



01217

SG/ER/md

Alcalde Presidente:

D. Ignacio Vázquez Casavilla

Concejales:

D. José Luís Navarro Coronado
D. Valeriano Díaz Baz
D^a. Carla María Picazo Navas
D^a. M^a Inmaculada Álvarez Fernández
D. Alejandro Navarro Prieto
D^a. María Dolores Navarro Ruiz
D^a Isabel González Madrid
D^a. María de los Ángeles Jiménez Méndez
D^a. María Carmen González Martínez
D^a Rubén Martínez Martín
D^a. Ana Verónica González Pindado
D. Luís Andrés Pérez Jiménez
D^a. Susana Hidalgo Trapero
D^a. Ruth Gras Triguero
D. Raúl de Lope Tirado
D^a María Luisa García Rodríguez
D. José Guillermo Fouce Fernández
D. Juan Rivera Carrasco
D^a Cristina García Montañó
D. Francisco Javier Castillo Soria
D. Iván Jerez Castellanos
D. Francisco Hernández Herrero
D. Santiago Algora Laborda

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a **veintinueve de junio de dos mil dieciséis**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen en **primera convocatoria** los Concejales reseñados al margen, para celebrar **sesión ordinaria** del Pleno.

Excusan su asistencia los Concejales, D. José Miguel Martín Criado (PP), D. Eduardo Bejarano Vígara (PP) y D^a Eva Pilar Francés Bruno (Ciudadanos).

El acto se declara abierto por el Sr. Alcalde a las 9:00 horas., de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

Interventora accidental:

D. ^a Adelina Dopacio Martínez

Secretaria:

D^a. Elisa Rodelgo Gómez





El Sr. Alcalde pregunta a todos los grupos si están de acuerdo en que la Declaración Institucional sustituya a la moción nº 8, a lo que todos están de acuerdo.

D. Guillermo Fouce (PSOE) propone la realización de un minuto de silencio por los atentados de Estambul.

1º.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el 25 de mayo de 2016 y el acta de la sesión extraordinaria de 28 de mayo de 2016.

No formulándose observación alguna a las actas las mismas quedan aprobadas de la siguiente forma:

PP: SI; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: SI; GT (IU-Equo): SI

2º.- Dación de cuenta de los Decretos del nº 3127 al 3991, ambos inclusive.

Por la Sra. Grass Triguero se da lectura a los decretos del Grupo de Concejales de Sí Se Puede que, dicen así:

Como ya indicamos en Pleno anteriores, las dudas y peticiones de información con respecto a los decretos, se solicitarán mediante escrito pero hacemos mención a algunos de ellos que nos llaman especialmente la atención:

3537	P/VARIOS CONTENCIOSOS	Copia de sentencias
3546	CONTENCIOSOS 233/13	A que corresponderían
3609/3632	REUNIONES APARCAMIENTOS La Cañada y Pza. Habana	A que se deben
3808	NOMBRAMIENTO COO.DISC.URB.	Tiene cargo en Dpto. Inmigración
3734	INICIO EXPTE.RED ELECT.	Acceso al expedientes
3733	INICIO EXPTE.REHAB.CALZADAS	Acceso expedientes
3715	ANULACION CONTRATO DE PRODUC. ARENA, SL	Motivos de la anulación

Queremos llamar su atención como ya hicimos por registro de entrada sobre la cantidad de decretos que hacen referencia, tanto a pagos por devolución de subvenciones como de sentencias judiciales. Todos ellos acompañados de intereses de demora que consideramos podría ahorrarse este ayuntamiento, si se llevase un control mínimo sobre dichos pagos y devoluciones.





01219

Por el Sr. Rivera Carrasco se da lectura a los decretos del Grupo de Concejales de PSOE que, dicen así:

- Decreto nº 3.687: Por el que se aprueba una cantidad de 1.589,48 € a Empleo de la Comunidad de Madrid en concepto de reintegro por intereses de demora. ¿Nos pueden explicar cuales son las causas que han motivado la tardanza en el pago?.
- Decreto nº 3.715: Por el que se aprueba un gasto de 10.285 € a PRODUCCIONES ARTÍSTICAS ARENAS. ¿Nos pueden explicar a qué se debe este gasto?.
- Decreto nº 3.558: Martín Atracciones realiza un ingreso en el Ayuntamiento de 14.939 € por la liquidación del segundo semestre del año 2.015 de atracciones en el Parque Europa. ¿Esta es la cantidad que se recauda cada semestre en el citado Parque Europa?.
- Decreto nº 3.478: Un importe de 4.001, 49 € a la Comunidad de Madrid por intereses de reintegro subvención del Parque Europa. ¿Nos pueden decir a que se debe este pago?.
- Decreto nº 3.521: Un pago de 20.307, 96 € al Juzgado de lo Contencioso nº 1 de Madrid en concepto de intereses de demora. ¿Nos pueden explicar por qué pagamos en este Ayuntamiento tantos intereses de demora?.
- Decreto nº 3.839: Por el que se aprueba un gasto de 2.000 euros a la Asociación de Parados por asistencia a la Bolsa de Empleo. ¿Nos pueden explicar por qué motivo se da esta cantidad?.
- Decreto nº 3.508: Un gasto de 21.200 € en publicidad, mes tras mes aparecen decretos relacionados con su particular campaña de autobombo y propaganda del Alcalde. ¿Nos pueden decir cuánto dinero se han gastado en publicidad en 2.015 y lo que llevamos de 2.016?.

Por el Sr. Jérez Castellanos se da lectura a los decretos del Grupo de Concejales de CIUDADANOS que, dicen así:

1- Decreto Nº: 0003170 y 0003171

- Asunto: REINTEGRO DE SUBVENCIONES

-En varios decretos entre ellos los mencionados anteriormente, se ordena el abono del importe de subvenciones de la Dirección General de Servicio Público





01220

de la Comunidad de Madrid. El objetivo de estas subvenciones son dos proyectos, "PROYECTO DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA SUBE-T DE JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL" y la "INFORMATIZACIÓN DEL CENSO DE VADOS". Además se señala que a parte de devolver el importe de las subvenciones se debe pagar intereses de demora por valor de 139,16 euros.

Solicitamos:

- Explicación detallada de por qué dichos proyectos no se han podido realizar.
- Condiciones para acceder a dichas subvenciones para comprobar si se cumplían o no los requisitos.
- Trámites necesarios para acceder a estas subvenciones detallando los tiempos de demora en los que se ha incurrido que han acarreado intereses.

2- Decreto Nº: 0003558.

- Asunto: COMPENSACIÓN DE OFICIO

-Beneficiario: MARTÍN ATRACCIONES

En este decreto se aprueba una compensación de oficio entre el ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y la empresa Martín Atracciones Sl. Dicha empresa mantiene una deuda con el ayto de al menos 14.939 euros en concepto de cánon fijo por suministros en Parque Europa durante el 2º semestre de 2015 y por la recaudación de una atracción en el mismo parque que se van a compensar por el segundo pago por la decoración de la zona centro durante la campaña de Navidad.

Solicitamos:

- Saber si dicha sociedad mantiene en la actualidad más deudas con el ayuntamiento a la espera de ser compensadas mediante la prestación de otros servicios.
- Conocer la cantidad comprometida con esta empresa por la decoración de la zona centro durante la Navidad.

3- Decreto Nº: 0003318.

- Asunto: ORDENACIÓN DE PAGOS

-Explicación documentada del concepto que justifica el pago de los siguientes pedidos:

- 1000 EUROS A FERRO TEATRO SL
- 1500 EUROS A TEATRO ESLAVA
- 18150 EUROS A INFRESTRUCTURA DE LA FERIA Y ESPECTACULO





- 1246 EUROS A HANNA INSTRUMENTS
- 10285 EUROS A PRODUCCIONES ARTÍSTICAS ARENA

4- Decreto Nº: 0003478

- Asunto: ORDENACIÓN DE PAGOS 286/2016.

-Beneficiario: COMUNIDAD DE MADRID

-Explicación documentada del concepto "Intereses por reintegro subvención expediente 28/19 Parque Europa" que justifica el pago

5- Decreto Nº: 0003521.

- Asunto: ORDENACIÓN DE PAGOS.

-Beneficiario: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MADRID N1

En este decreto se ordena el pago 20307,96 euros en concepto de liquidación de intereses y costas relativos al Procedimiento Ordinario 8/2009

Solicitamos:

-Información relativa al proceso judicial al que se refiere.

-Razón por la cual se han devengado 20.307,96 euros de intereses de demora debido al retraso en el pago cuya diligencia de pago tiene fecha del 30 de julio del año pasado. Hay que señalar que a pesar que este decreto tiene fecha de 25 de mayo de 2016 anunciándose que se dará cuenta del mismo en la próxima JGL, éste punto no se incluye en el orden del día tratándose de forma extraordinaria a pesar que era un punto previsto, pues el orden del día se publica el viernes.

6- Decreto Nº: 0003807.

-Asunto: Plan de seguridad y salud para la obra "suministro e instalación de juegos infantiles en distintos parques de Torrejón"

-Beneficiario: HPC Ibérica SA

-Se solicita un listado de los parques en los cuáles se van a llevar dichas obras así como si se van a incluir columpios adaptados para niños y niñas con movilidad reducida y juegos para sillas de ruedas.

7- Decreto Nº: 0003962.

-Asunto: ORDENACIÓN DE PAGOS 325/2016

-Beneficiario: CISCOMAR FOR SL

-Explicación documentada del concepto que justifica el pago.





01222

8- Decreto Nº: 0003964.

- Asunto: ORDENACIÓN DE PAGOS 326/2016
- Beneficiario: TÉCNICAS Y REPRESENTACIONES EN ESPECTÁCULOS
- Explicación documentada del concepto que justifica el pago.

8- Decreto Nº: 0003972.

- Asunto: ORDENACIÓN DE PAGOS 328/2016
- Beneficiario: GONZALO PINELO SALAS
- Explicación documentada del concepto que justifica el pago.

8- Decreto Nº: 0003974.

- Asunto: ORDENACIÓN DE PAGOS 328/2016
- Beneficiario: VARIOS
- Explicación documentada del concepto que justifica el pago.

Por el Sr. Hernández Herrero se da se da lectura a los decretos del Grupo de Concejales de GANAR TORREJÓN (IU-Equo) que, dicen así:

Solicitamos ampliación de información y comprobación de los siguientes decretos:

Decretos número 3245 y 3980 Analizando estos Decretos constatamos que Castellana de Servicios, todavía empresa concesionaria del contrato de recogida de residuos y limpieza viaria, registra la factura correspondiente al mes de enero de 2016 el día 1 de febrero de este mismo año. El decreto ordenando el pago se hace 4 meses más tarde, concretamente el 25 de mayo de 2016. **Y todavía más grave, el Decreto número 3980** de fecha 14 de junio de 2016, aprueba el pago de la factura correspondiente al mes de noviembre de 2015. Esto ayuda a explicar la falta de limpieza que padecemos en nuestro Municipio.

Decreto número 3521 solicitamos información del expediente al que se refiere este pago de 20.307,96 € de Intereses.

Decreto número Solicitamos información del pago de costas judiciales e intereses al que ha condenado a este Ayuntamiento el Juzgado de lo Contencioso nº1 de Madrid a la antigua empresa concesionaria Stlima por valor de más de 30.000 €

Decreto número 3756 Hasta dónde nosotros sabemos, hace años este Ayuntamiento adquirió una carpa construida a medida para instalarse en diferentes eventos en la plaza mayor, por un precio cercano a los 500.000 euros. En ese contrato se contemplaba un canon por el almacenaje de la



misma y otro por el montaje y desmontaje. A la vista de este Decreto, suponemos que este contrato habrá expirado, por lo que solicitamos información de la situación actual de este activo mobiliario.

Decreto número 3839 Solicitamos copia del convenio, contrato o acuerdo con la Asociación de Parados en el que suponemos se sustenta el reconocimiento de pago aprobado en este Decreto.

Decretos número 3960 y 3981 el día 8 y 14 de Junio de 2016 se Ordena el pago a la empresa concesionaria de uno de los contratos de Jardinería Paisajes Sostenibles, de las facturas de los meses de julio de 2015 a enero de 2016, estamos hablando de un retraso en el pago de entre 5 y 11 meses, esto evidencia una vez más la ocultación que sistemáticamente hacen de las obligaciones de pago en los seguimientos presupuestarios que presentan trimestralmente.

Decreto número 3961 Al igual que en el Decreto anterior solicitamos explicación razonada del motivo por el que a la Empresa Cuesa Sport se le retrasan más de 6 meses los pagos.

Decreto número 3964 De nuevo asistimos al goteo constante de pago facturas de eventos realizados en este caso en la Cabalgata de Reyes. Solicitamos relación detallada de todos los gastos realizados por este Ayuntamiento en la pasada campaña de Navidad.

Torrejón de Ardoz 27 de Junio de 2016. Fdo: Francisco Hernández Herrero. Portavoz Grupo Municipal GANAR TORREJÓN (IU-EQUO)

3º.- Moción de la Concejal Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación sobre la aprobación del expediente nº 16/2016 de modificación de créditos del presupuesto de 2016 en la modalidad de Transferencia de Créditos.

Se da lectura a la moción de la Concejal Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación que, literalmente, dice lo siguiente:

Atendiendo a la necesidad que se ha planteado por el Director de Hacienda y Contratación viendo la evolución de la ejecución del Presupuesto vigente, y a instancia del Concejal Delegado de Obras y Medio Ambiente, para la realización de expediente de modificación de créditos mediante Transferencia de Créditos, se propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación del **Expediente nº 16/2016** de modificación de créditos del presupuesto de 2016 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, a la vista del informe emitido por la Interventora de fecha 22 de Junio de 2016 y de conformidad con la Base 9ª de las Bases de Ejecución Presupuestarias, con el siguiente:



RESUMEN:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCION	BAJA CREDITOS	ALTA CREDITOS
020	15320	61905	REVITALIZACION ZONA CENTRO Y PROGRAMA MEJORA DE BARRIOS		100.000,00
020	45900	61906	INVERSION INFRAESTRUCTURAS		420.000,00
020	45000	62500	INVERSION MOBILIARIO URBANO		50.000,00
020	92000	63200	RENOVACION EDIFICIOS PUBLICOS		47.100,00
070	34200	63200	RENOVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS		59.000,00
020	16500	22798	CONTRATO PRESTACION SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA		225.000,00
020	16200	62300	INVERSIONES RECOGIDA SELECTIVA RESIDUOS	676.100,00	
020	45900	21901	CONSERV. Y MANTENIMIENTO FUENTE CIBERNETICA	25.000,00	
060	92000	50000	DOTACION FONDO DE CONTINGENCIA	200.000,00	
TOTAL				901.100,00	901.100,00

Este expediente se someterá a exposición pública de conformidad con el Art. 177 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y Artículo 38 del RD. 500/1990.

Torrejón de Ardoz a 23 de Junio de 2016. C.D. DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN. Fdo. M^a Dolores Navarro Ruiz

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Pérez Jimenez (SSP) y dice:

- Esta modificación de crédito tiene dos partes muy diferenciadas, por lo que lo lógico sería haber presentado dos modificaciones diferentes.

- Por un lado, entendemos que el retraso en la adjudicación del nuevo contrato de recogida de residuos y limpieza viaria conlleva diferentes e importantes divergencias presupuestarias, y también en cuanto a la prestación de servicios que estaban incluidos en el contrato que finalmente no se ha iniciado. En este sentido, todo lo que sea recuperar fondos económicos para usarlos en cuestiones no solo más útiles, sino necesarias contará con nuestro apoyo. Esperamos que dentro de las partidas que se incrementan en esta modificación de crédito se encuentre la relativa al mantenimiento de los contenedores en superficie, ya que se trata de otro de los múltiples "daños colaterales" causados por el retraso en la firma del nuevo contrato, y muchos de ellos NO PUEDEN ESPERAR, ya que están en condiciones lamentables de



conservación, con escaso o nulo mantenimiento como posteriormente plantearemos en el punto de Ruegos y Preguntas.

- No obstante, por otro lado vemos que vuelven a "asaltar" el fondo de contingencias, esta vez con un mordisco de 200.000,00 € para pagar gastos que no entendemos porqué no estaban previstos, como es pagar la luz. En este aspecto, evidentemente, no podemos estar de acuerdo.

- Por lo tanto, lamentablemente, no podemos votar a favor en este punto. No vamos a validar con nuestro voto su probada ineptitud para redactar presupuestos sin tener en cuenta gastos tan cotidianos como el pago de la factura eléctrica, por mucho que intenten camuflarla al mezclar esta chapuza presupuestaria con otra modificación completamente diferente, que sí que hubiera contado con nuestro apoyo.

Interviene el Sr. Fouce Fernández (PSOE) y dice: Siguen Vds. caracterizando su gestión económica por gastar más de lo que ingresan y por la falta de rigor presupuestario ejercicio tras ejercicio, nos presentan la modificación presupuestaria número 16 en lo que va de año, es decir, siguen sin acertar ni de lejos en sus previsiones presupuestarias, presentando presupuestos ficticios que carecen del más mínimo valor documental.

Presentan una propuesta de modificación que además está incompleta, mostrando nuevamente su absoluta falta de transparencia, así no explican las partidas que se suprimen y cuales partidas se incrementan, lo explicaron vagamente en la informativa, pero ya les dijimos que no vale con enunciarlo hay que documentar los expedientes, entre otras cosas porque esto es la administración pública y están Vds. administrando el dinero de los impuestos de tod@s l@s vecin@s del municipio, algo muy serio.

Lo que se pone de manifiesto en esta modificación es que una vez más Vds. presupuestan mal bienes corrientes como la luz, algo que repiten año a año, impagando o escondiendo facturas sobre este particular para dar imagen de falsa estabilidad presupuestaria.

Sabemos también que van a acometer un recorte en los prometidos soterramientos de contenedores en 676.100 € y que con esta modificación se comen en junio el Fondo de Contingencia.

No podemos por tanto, acompañarles, no podemos porque Vds. siguen sin desarrollar el más mínimo rigor presupuestario, siguen mintiendo en las cuentas y siguen siendo opacos, no podemos porque Vds. plantean recortar la inversión en el soterramiento de contenedores lo que nos parece un error.

Interviene el Sr. Hernández Herrero GT(IU-Equo) y dice: Como ya manifestamos en la Comisión Informativa, es muy difícil acompañar mociones



en las que como esta, no se facilita ningún informe que especifique ni los gastos que se van a acometer, ni el motivo de la baja de créditos aprobados en el presupuesto 2016.

Y decimos esto, porque entendemos que en un presupuesto puede haber alguna desviación presupuestaria que se puede corregir con una modificación de crédito, pero Sra. Navarro, no cuesta nada acompañar este expediente con los informes que al parecer se han emitido por los departamentos correspondientes, junto con una pequeña memoria justificativa por escrito, y no de palabra, como se hizo en la Comisión Informativa del pasado lunes. De esta manera posiblemente votaríamos a favor de esta moción.

Sin más intervenciones, se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: ABSTENCIÓN; PSOE: NO; C'S: SI; GT (IU/Equo): ABSTENCIÓN.

Se aprueba este punto del orden del día.

4º.- Moción de la Concejal Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación relativa a la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal 2016 de la tasa por puestos o casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Se da lectura a la moción de la Concejal Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación que, literalmente, dice lo siguiente:

Habiéndose aprobado provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal 2016 mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 11 de abril de 2016 y una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones sin que constará presentación de las mismas, se procederá a publicar en el BOCM la aprobación definitiva del citado texto, conforme al artículo 17.3 del TRLRHL, por lo que

SE DA CUENTA AL PLENO de la aprobación definitiva y entrada en vigor del texto modificado de la Ordenanza citada desde su publicación en el BOCM conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4. Cuota Tributaria.

(...)

Epígrafe 1:



(...)

Tarifa 2. Mercadillo Dominical.

*Licencias para la ocupación de terrenos para la venta en el Mercado Dominical:
162,51€/trimestre.*

(...)

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

Para el ejercicio 2016, en el supuesto de la Tarifa 2: Mercadillo Dominical, la cuota tributaria correspondiente al tercer y cuarto trimestre será de 85,02 euros/trimestre.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación del artículo 4 de esta Ordenanza Fiscal, comenzará a regir al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y continuará vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación."

Torrejón de Ardoz, 24 de junio de 2016. Fdo. María Dolores Navarro Ruíz.
Concejala Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación

Abierto un turno de intervenciones por la presidencia, toma la palabra el Sr. Perez Jiménez (SSP) y dice:

• Estamos de acuerdo en que se rebajen estas tasas, ya que la petición de comerciantes es justa y realista. No obstante, no entendemos por qué extraño triunfalismo a corto plazo limitan la rebaja a el segundo semestre del presente año. ¿Acaso piensan de verdad que la situación va a mejorar de cara al año próximo, o simplemente están aplazando un problema?

Ya que esta modificación está motivada por una petición de las personas que mantienen con su trabajo el mercadillo dominical del Paseo de la Democracia, y lo fácilmente constatable que resulta verificar la justicia de sus peticiones, apoyaremos con nuestro voto la aprobación definitiva de esta tasa.

Interviene el Sr. Fouce Fernández (PSOE) y dice: Ante su pésima gestión económica, todos los vecinos y vecinas de Torrejón tuvimos que sufrir la mayor subida de impuestos en la historia de la ciudad y que el Ministerio interviniese las cuentas de la ciudad porque Vds. escondieron más de 6.000 facturas y cerca de 100 millones de euros en gasto corriente que no se pagaron. Esta pésima gestión y esta subida masiva de impuestos, llegó también en materia de ordenanzas a otros impuestos como este que nos ocupa de las tasas del mercadillo de Soto, de tal manera que Vds. han conseguido algo difícil, unificar a todo el mundo para pedir que modifiquen sus políticas de subida de impuestos porque sino el mercadillo no era viable

Torrejón, recordémoslo tenía, quizá, la tasa más alta del Corredor del Henares para el pago de puestos en el mercadillo, nada menos que 960 €,



cando en Alcalá por ejemplo esta tasa es de 414 €, en Coslada de 508, en San Fernando de 600 € y en Pozuelo de 520 €. Ahora proponen reducir un 32, 29 % esta tasa y nos parece bien, aunque habría que preguntarles porque antes subieron los impuestos e incumplieron sus promesas electorales.

Sin más intervenciones, se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: SI; GT (IU/Equo): SI

Se aprueba este punto del orden del día.

5º.- Moción de la Concejal Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación relativa a la aprobación definitiva de las modificaciones de la Ordenanza Fiscal 2016 de la tasa de aparcamiento limitado en el entorno del Parque Europa.

Se da lectura a la moción de la Concejal Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación que, literalmente, dice lo siguiente:

Habiéndose aprobado provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal 2016 mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 18 de abril de 2016 y una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones sin que constará presentación de las mismas, se procederá a publicar en el BOCM la aprobación definitiva del citado texto, conforme al artículo 17.3 del TRLRHL, por lo que

SE DA CUENTA AL PLENO de la aprobación definitiva y entrada en vigor del texto modificado de la Ordenanza citada desde su publicación en el BOCM conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la **Ley 7/1985**, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, quedando redactado de la siguiente manera:

*"Art. 12. Procedimiento de Anulación Directa
(...)*

12.3- En el supuesto de no haber obtenido el tique correspondiente para el estacionamiento permitido, podrá paralizarse el proceso de denuncia mediante el pago de una tarifa única por valor de 20 euros en el caso de turismos y 30 euros en el caso de autobuses. Para ello se abonará en el expendedor de tiques la tarifa mencionada dentro de las 24 horas siguientes al día en que se produce la denuncia.

El tique de anulación y el boletín de denuncia, podrán introducirse en el buzón situado al pie de máquinas expendedoras, o bien entregarse a los vigilantes del servicio, al objeto de anular la denuncia formulada.



DIPOSICION FINAL

LA presente modificación del artículo 12.3 de esta Ordenanza Fiscal, comenzará a regir al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la comunidad de Madrid y continuará vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación."

Torrejón de Ardoz, 24 de junio de 2016. Fdo. María Dolores Navarro Ruíz. Concejala Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación

Abierto un turno de intervenciones por la presidencia, toma la palabra el Sr. Perez Jiménez (SSP) y dice: No vamos a entrar en el debate sobre la conveniencia o no de esta tasa por la puerta de atrás, por lo que en este asunto nos abstendremos.

Interviene el Sr. Fouce Fernández (PSOE) y dice: Hace años que venimos avisando que aparcar en las inmediaciones del Parque Europa es más caro que hacerlo en monumentos nacionales del calibre, por ejemplo, de El Escorial. A Vds. se les fue la mano a la hora de crear esta tasa.

Vds. crearon una nueva tasa de aparcamiento de pago en nuestra ciudad, una tasa que ahora pretenden modificar estableciendo un proceso para regular las multas que se pongan en dicha zona.

Convendría que previamente explicasen algunas cosas de esta tasa, porque en el último seguimiento presupuestario que se trajo a este Pleno, se podían ver cifras cuanto menos desconcertantes, Vds. han sido los primeros en cobrar por aparcar en las calles de Torrejón, entendemos que buscando una medida recaudatoria para hacer sostenible el parque, pero, y en esto también son pioneros, de los 198.682 € de ingresos presupuestados por la tasa de aparcamiento, se han recaudado -42 €, un valor negativo. Igual por este y otros motivos deberían Vds. viendo el éxito obtenido, dar una explicación coherente sobre esta cuestión y a borrar el color azul de esos aparcamientos para que vuelvan a ser gratuitos. Porque no es solo lo que recaudan sino que también y además nos digan cuanto cuesta la empresa concesionaria del servicio, como ya les preguntamos en la pasada sesión plenaria de abril, porque podremos darnos cuenta de que el contrato no cumple con el equilibrio presupuestario entre lo que pagamos por la gestión del servicio y lo que recaudamos.

Nos vamos a abstener porque nos parece bien que se reduzcan las cuantías, aunque desde su creación hemos defendido que se elimine la zona azul. Asimismo les reiteramos la solicitud de que nos den las oportunas explicaciones por escrito sobre su rentabilidad.



Interviene el Sr. Hernández Herrero GT (IU-Equo) y dice: En lo referente a esta ordenanza, nos parece excesiva la cantidad de 20 euros para paralizar un proceso de denuncia, habida cuenta de las cantidades que se pagan por este procedimiento en otros municipios.

Sin ir más lejos, en Madrid ciudad la cantidad que se abona por este concepto son 4 euros.

Entendemos que esta ordenanza debe ser revisada en la aprobación de las ordenanzas del 2017.

Sin más intervenciones, se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: ABSTENCIÓN; PSOE: ABSTENCIÓN; C'S: ABSTENCIÓN;
GT (IU/Equo): ABSTENCIÓN.

Se aprueba este punto del orden del día.

6º.- Moción del Grupo de Concejales de Sí Se Puede sobre las titulaciones de las hipotecas y de los desahucios que promueven los bancos ejecutando hipotecas que fueron transferidas a fondos de utilización.

El Sr. Perez Jiménez da lectura de la moción del Grupo de Concejales de Sí Se Puede que, literalmente, dice lo siguiente:

El proceso de titulización se inició en España con la Ley sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Titulización Hipotecaria (Ley 19/1992 de 7 de Julio) y alcanzó su mayor auge en 2007, año en el que las titulaciones sumaron alrededor de 140.000 millones de Euros.

Como consecuencia del proceso de titulización que bancos y cajas han aplicado a todo tipo de créditos, especialmente las hipotecas, se ha generado una grave confusión, y por ende, absoluta indefensión a los hipotecados.

Las titulaciones son procesos que suponen la salida del patrimonio de la entidad bancaria de los créditos firmados entre ellos y sus clientes, a través de los cuales los bancos transfieren dichos préstamos hipotecarios, pero siguen actuando como titulares de los mismos, tanto en su relación con los clientes como en vía judicial.

Titulizar es una forma de financiación que supone la transmisión de los derechos de crédito a terceros con todos los riesgos para los inversores, pero son las entidades financieras que suscribieron la escritura de préstamo hipotecario las que inician ejecuciones hipotecarias como si fuesen la parte





acreedora de la relación contractual, careciendo sin embargo de legitimación activa para ello. Asumen una apariencia de legalidad, como es la inscripción registral, sin embargo ésta carece de validez cuando ya se ha transmitido el crédito. La función de los bancos o cajas ha pasado a ser la de meros administradores de los cobros que origina el préstamo, tal como consta en los folletos de emisión: cobrar deudas mensuales y transferirlas al fondo de utilización, obviando que el nuevo acreedor es el titular bonista.

Asimismo, la Ley permite que no haya publicidad registral sobre la transferencia de estas inscripciones en el Registro de la Propiedad, al carecer los fondos de titulaciones de personalidad jurídica, extremo que han utilizado las entidades financieras para ocultar este dato, que a pesar de ser absolutamente real, es tarea difícil demostrarlo por la opacidad de la tramitación de dicho procedimiento, de manera que simulan continuar siendo los legítimos acreedores de los préstamos, así como inician en su propio nombre los procedimientos de ejecución hipotecaria.

En Marzo del 2015 el Director de Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones del Banco de España manifestó que "la titulización es un proceso financiero por medio del cual se transforman unos activos líquidos (créditos/préstamos) en títulos o valores negociables mediante su cesión a un fondo de titulización quién a su vez emite unos bonos de titulización para su colocación entre inversores institucionales. De esta manera, las entidades venden todo o parte de sus riesgos para obtener una financiación con la que seguir desarrollando su negocio sin necesidad de acudir a otras vías como ampliaciones de capital. De conformidad con la Ley 19/1992 sobre régimen de sociedades y fondos de inversión inmobiliaria y sobre fondos de titulización hipotecaria, la titulización de un préstamo supone que la entidad que concedió el mismo deja de ser la acreedora del préstamo, aunque conserve por Ley la titularidad registral y siga manteniendo, salvo pacto en contrario, su administración ...".

También en Marzo de 2015, el día 6, el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Fuenlabrada acordó dejar sin efecto una ejecución hipotecaria despachada, considerando la falta de legitimación de la entidad financiera ejecutante que enajenó el crédito a un fondo de titulización.

Asimismo, el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba suspendió en Octubre pasado un procedimiento de ejecución hasta conocer la titularidad del préstamo. Igual ocurre con dos procedimientos más en el Juzgado de Instancia número 2 de Puente Genil.

Se ha abierto pues una nueva vía de defensa ante los procedimientos de ejecución hipotecaria que siguen amenazando de desahucio a familias que no





pueden hacer frente a las cuotas de la hipoteca; pero estas familias, para poder usar esta defensa, necesitan saber si su hipoteca fue titulizada o no, y necesitan que jueces, autoridades y la sociedad en general sepa lo que pasa en todo este asunto, tan ligado a la burbuja inmobiliaria de ayer y a la emergencia habitacional de hoy.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno Municipal de Torrejón de Ardoz adopta los siguientes ACUERDOS:

- 1) Exigir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores que funcione cuanto antes como un verdadero registro público, organizando los folletos, escrituras y anexos de activos titulizados a fin de poder ofrecer a las familias afectadas de forma clara y accesible la información y certificación de si su hipoteca ha sido utilizada y en qué fondo.
- 2) Solicitar a las entidades financieras que publiquen en su web, junto al folleto y la escritura de constitución del fondo, la relación de activos que componen dicho fondo de titulización.
- 3) Rogar al Juez Decano que promueva la suspensión de los procedimientos de ejecución, hasta que cada entidad financiera remita certificación de si el préstamo a ejecutar ha sido titulizado o no.
- 4) Enviar copia de esta moción a la CNMV, los jueces decanos de todas las provincias, el CGPJ, las oficinas centrales de las entidades financieras con sucursales en nuestra ciudad, al Banco de España, Congreso de los Diputados, Asamblea de Madrid, formaciones políticas, sindicatos y asociaciones vecinales y plataformas contra los desahucios y por la defensa del derecho a la vivienda digna.
- 5) Incluir en la página web municipal un apartado con información acerca del problema de las titulizaciones, orientaciones para que el consumidor pueda saber si su préstamo hipotecario ha sido utilizado o no por su entidad financiera y medidas de actuación y protección.

Torrejón de Ardoz, a 17 de junio de 2016. Firmado: Luis Andrés Pérez Jiménez. Portavoz Grupo Sí Se Puede

Interviene el Sr. Jerez Castellanos (C'S) y dice:





La moción que nos trae el Grupo Municipal de Sí se Puede ya ha sido tratada en distintos ayuntamientos, a propuesta de la PAH (Plataforma de Afectados por la Hipoteca).

En muchos de éstos como Getafe, Tres Cantos, Córdoba o Almuñécar ha sido aprobada con amplio consenso. El grupo Municipal de Ciudadanos está de acuerdo con la gran mayoría de puntos del acuerdo, aquellos que trabajan en la línea de la circular 2/2016 del 20 de abril de la CNMV.

Ésta reclama más transparencia para paliar la inseguridad y falta de información de la parte más débil, aquel ciudadano que pide una hipoteca y que no sabe quien es su verdadero acreedor y en manos de quien está ese derecho de cobro.

Sin embargo, este grupo no puede aceptar el punto tres del acuerdo donde se insta a la Justicia a la suspensión de los procedimientos de ejecución. Nos oponemos por dos razones:

-El primero que va en contra de la seguridad jurídica, principio capital de nuestro ordenamiento jurídico. Consideramos que los acuerdos hipotecarios suponen la adquisición de una serie de obligaciones y derechos y tienen que ser los tribunales los que actúen para proteger estos derechos en caso que las entidades bancarias hayan incurrido en fraude de ley traicionando la buena voluntad de los ciudadanos que han ido a pedir una hipoteca.

-Segundo, creemos que ni el Pleno de este ayuntamiento ni ningún otro foro político debe tratar de influir en las decisiones judiciales.

Son los jueces los que deben interpretar la legislación y aplicarla, no es función de las corporaciones locales este cometido ni influir de manera alguna pues desde Ciudadanos creemos fundamental el principio de separación de poderes.

Por eso presentamos una enmienda parcial de eliminación del punto tres de la moción donde que indica "Rogar a juez decano que promueva la suspensión de los procedimientos de ejecución, hasta que cada entidad financiera remita certificación de si el préstamo a ejecutar ha sido titulizado o no".

Por el Sr. Jerez Castellanos se da lectura a la enmienda parcial de suspensión de ciudadanos que, literalmente, dice así.

Se propone suprimir el punto número tres del acuerdo de la moción presentada por el Grupo Municipal de Sí se Puede por considerar que dicho acuerdo contraviene la seguridad jurídica y supone una injerencia en el trabajo





de los jueces, no siendo de competencia municipal tales actuaciones y contraviniendo el principio de separación de poderes.

Interviene el Sr. Hernández Herrero GT (IU-Equo) y dice: Aprovechándose del vacío legal que supone la no obligatoriedad de inscribir en el Registro de la Propiedad las titulaciones que los bancos y cajas de ahorro han aplicado a los créditos hipotecarios, urge tomar decisiones que permita a los ciudadanos hipotecados conocer la titularidad actual de su préstamo hipotecario.

De una vez por todas las Instituciones debemos ponernos del lado de los ciudadanos que están siendo víctimas primero de los desahucios y ahora después de la opacidad de la actual Legislación, que permite a las Entidades que ya han transmitido sus préstamos a Fondos de titulización, sean las que inicien las ejecuciones hipotecarias como si todavía fuesen la parte acreedora en la relación contractual, cuando en verdad carecen de legitimación activa para ello.

Es fundamental que los ciudadanos y ciudadanas hipotecadas puedan obtener toda la información acerca de la titularidad de su hipoteca, para poder defender mucho mejor sus derechos ante una hipotética ejecución hipotecaria.

Como se cita en esta moción han sido varios los Juzgados que han dejado sin efecto ejecuciones hipotecarias, por el hecho de que la entidad financiera ejecutante, carecía de falta de legitimación por haber enajenado previamente el crédito a un fondo de titulización.

Por todo ello, para combatir la falta de transparencia de la mayoría de las Entidades financieras, apoyaremos la moción que aquí se presenta, exigiendo fundamentalmente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que ponga en funcionamiento un registro público donde las personas afectadas puedan consultar la titulización de sus hipotecas.

Interviene el Sr. Rivera Carrasco para decir que están de acuerdo con lo que ha dicho el Sr. Perez Jiménez.

Sin más intervenciones, se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: ABSTENCIÓN; GT (IU/Equo): SI

Se aprueba este punto del orden del día.

7º.- Moción del Grupo de Concejales de Ganar Torrejón (IU-EQUO) para que se inicien los estudios necesarios para la municipalización de los servicios públicos privatizados.





Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de Ganar Torrejón (IU-Equo) que, literalmente, dice lo siguiente:

La crisis económica, los casos de corrupción ligados a la contratación pública y el cuestionamiento del modelo de gestión llevado a cabo en las administraciones públicas en los últimos años, ha vuelto a poner sobre la mesa el debate sobre la gestión directa o la privada de los servicios públicos. La crisis de financiación municipal junto a las medidas impuestas de estabilidad presupuestaria ha afectado a la prestación de servicios municipales básicos en gran parte de los ayuntamientos del país.

Son muchos los municipios, incluso algunos gobernados por el PP, que están tomando medidas para remunicipalizar algunos servicios públicos gestionados por empresas privadas, en los que se ha estado anteponiendo el beneficio empresarial a la calidad del servicio prestado.

Ganar Torrejón (IU-EQUO) apuesta por la gestión directa de los servicios e instalaciones públicas municipales y considera que es más eficiente, más transparente, más barata, más democrática e incluso más beneficiosa para los ciudadanos y ciudadanas. Esta modalidad, asegura mejor control y dirección del servicio que se presta, al eliminar intermediarios y ser el personal municipal responsable directo de su calidad y de la correcta prestación del mismo; así como de la aplicación de medidas urgentes en caso de ser necesarias.

Asimismo, al privatizar los servicios públicos, las administraciones tienden a no prestar atención al cumplimiento de las condiciones de trabajo de aquellas personas que -aunque no mantienen relación laboral con el Ayuntamiento- son quienes de facto prestan un servicio que afecta a los vecinos y vecinas, y unas malas condiciones laborales terminan provocando que se resienta la calidad del servicio.

La destrucción de Empleo Público en los últimos años en nuestro municipio es una triste realidad de la política que se ha llevado a cabo.

Hemos comprobado cómo ha desaparecido casi por completo la plantilla de trabajadoras de la limpieza de colegios y edificios públicos. Cómo se ha desmantelado el servicio de mantenimiento de colegios y edificios públicos y vías y obras. La actual plantilla de trabajador@s de Parques y Jardines es meramente testimonial. Toda la gestión de los centros culturales también ha sido privatizada. Lo mismo que se está haciendo con la gestión de las instalaciones deportivas.

Hay dos hechos incontestables que prueban lo que aquí decimos:





1º En los últimos años, cuando un trabajador o trabajadora de estas dependencias se prejubilaba, se contrata a una persona para hacer el relevo en una dependencia completamente distinta, saltándose lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP).

2º Las medidas de ahorro a las que se comprometieron cuando solicitaron los más de 100 millones de euros al Gobierno Central para hacer frente al pago a proveedores, les obligaron a suscribir un plan de ajuste en el que entre otras cosas se comprometían a reducir un 5% los capítulos 1 y 2. Trimestre tras trimestre, seguimos comprobando como esta reducción se cumple más que con creces en el capítulo 1 (Gastos de Personal donde el ahorro es del 37,87%) mientras que el capítulo 2, donde se encuentra la partida que se destina a las subcontrataciones de los Servicios Públicos, el ahorro es **CERO**.

Así las cosas constatamos cómo la mayor parte de los servicios esenciales que se prestan desde muchos ayuntamientos están privatizados como consecuencia de decisiones políticas. Y cada vez que se opta por la gestión indirecta de algún servicio público se suele utilizar como pretexto el ahorro económico que implica este modelo. Argumento perfectamente discutible, tal y como pone de manifiesto el informe de fiscalización del sector público local del ejercicio 2011 realizado por el Tribunal de Cuentas que señala que servicios como la limpieza viaria o la recogida de residuos gestionados de manera directa son mucho más baratos que los gestionados de manera privada.

En términos generales, la gestión privada de nuestros servicios públicos en muchos municipios ha estado cargada de graves irregularidades relacionadas con incumplimientos constantes de las empresas concesionarias, cuando no directamente conductas anómalas denunciadas por los grupos de la oposición.

A todo esto habría que sumar que muchas veces en el pasado se ha realizado un deficiente control de los servicios contratados achacable no sólo a una mala redacción de los pliegos de condiciones o escasa definición del servicio, sino a una deficiencia en el propio modelo privatizador, por lo que entendemos necesario replantear el modelo de gestión y paulatinamente ir asumiendo la gestión directa de los mismos.

Somos conscientes de las dificultades que vienen aparejadas a los procesos de recuperación de los servicios privatizados dado que existen contratos firmados -en algunas ocasiones por muchos años- y que las empresas han realizado inversiones para prestarlos.

Entendemos que hay diferencias sustanciales entre municipalizar cuando finaliza la relación con el actual prestador privado, y otra bien distinta, romper



esa relación cuando se encuentra vigente, pues en este último caso estaríamos hablando de rescates o resoluciones contractuales que vendrían acompañadas de importantes indemnizaciones a las empresas, en el caso de que estuvieran prestando los servicios sin incidencias.

Pero esto no puede servir como excusa para no abordar el debate. Las administraciones públicas, incluido el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, deben regirse por la búsqueda de la mejor calidad de los servicios, por su control y bajo la premisa de la eficacia y la eficiencia. Son necesarios los procedimientos de control y de evaluación de las políticas públicas y, por ello, se debe analizar si la prestación de los servicios es la correcta y si los costes económicos responden a las necesidades reales.

Entendemos necesario que, desde nuestros servicios técnicos y económicos, se analice con detenimiento cada contrato y se valoren las ventajas y desventajas de su posible remunicipalización así como que se realice un calendario de vencimiento de los contratos para poder realizar una política estratégica respecto al modelo de gestión de nuestros servicios públicos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ganar Torrejón (IU-EQUO), somete a este pleno para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1. Que, desde los servicios técnicos y económicos municipales, se realice un análisis pormenorizado del estado de prestación de los servicios públicos privatizados y se dé cuenta de los resultados en la Comisión de Vigilancia de la Contratación. Dicho análisis debería, al menos, recoger el estado de los servicios prestados, grado de cumplimiento de las condiciones contractuales y las mejoras ofertadas; posible sobredimensionamiento de los servicios, posibles incumplimientos y sus consecuencias, inversiones realizadas y cuantificación económica así como la incorporación de cláusulas sociales aprobadas por este pleno ordinario hace unos meses por unanimidad.
2. En caso de que se detecten irregularidades en los contratos, se estudien los costes y consecuencias del "rescate" de la concesión, la viabilidad de su remunicipalización y los beneficios.
3. Que se realicen los estudios y trabajos técnicos necesarios para asumir la gestión directa de los servicios privatizados en cuanto concluyan los contratos y/o concesiones en vigor.





En Torrejón de Ardoz, a 23 de junio de 2016. Fdo: Francisco Hernández Herrero. Portavoz GP GANAR TORREJÓN (IU-EQUO).

Interviene el Sr. De Lope Tirado (SSP) y dice: Buenos días Sr. Alcalde, buenos días a toda la corporación, buenos días al público presente y quizás desgraciadamente debo dar los malos días a todas las trabajadoras y todos los trabajadores de más de una empresa privada que tiene externalizado algún servicio público de este Ayuntamiento.

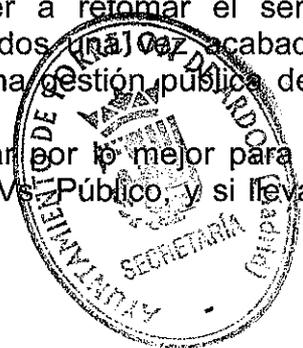
Es evidente que desde nuestro grupo no vamos a caer en la trampa de darles el gusto de decir que todo lo privatizado es malo per sé, le estaríamos dando a este equipo de gobierno privatizador ya un débil, pero suficiente argumento, con el que rebatir nuestras ideas. Pero tampoco seremos benevolentes ni condescendientes con este equipo de gobierno que otra cosa no pero está encantado privatizando servicios que este Ayuntamiento venía realizando de manera correcta como servicio público, y da igual el sector, medioambiente, cultura, deporte, ... da igual donde que ya casi todo está externalizado.

Agradecemos la moción que trae a Pleno GT, ya que además, pone encima de la mesa un problema real que por desgracia no sucede únicamente en nuestra administración local, y es que casi por norma, y sin tener informes ni económicos ni sociales al respecto, se apoya más una externalización de casi cualquier servicio que apostar decididamente por una gestión pública completa del servicio en cuestión.

Porque el problema en los servicios públicos no está casi nunca en su funcionamiento, está en la mala gestión que se pueda hacer con los mismos, mala gestión que puede repercutir económicamente en las arcas municipales, mala gestión que puede repercutir en trabajadoras y trabajadores desmotivados, mala gestión que puede repercutir en la calidad del servicio, ..., en definitiva que cualquier servicio público bien gestionado es tan bueno o mejor que cualquier servicio privatizado.

Lo que viene a decir la moción no es ni más ni menos que lo que cualquier buena administración pública debería hacer siempre, analizar si los servicios ya externalizados están cumpliendo todo lo estipulado en los contratos de adjudicación y dar debida cuenta de los resultados obtenidos en dicho análisis, analizar si dentro de los posibles incumplimientos se pueden establecer las penalizaciones oportunas o llegado el caso volver a retomar el servicio públicamente, y analizar si los servicios externalizados una vez acabado el periodo de concesión podrían volver a retornar a una gestión pública de los mismos.

En definitiva, no se pide otra cosa que no sea velar por lo mejor para este municipio, alejándonos de la eterna disputa Privado Vs. Público, y si llevando





nuestro discurso y nuestras peticiones a analizar seriamente que es mejor para Torrejón.

Interviene el Sr. Fouce Fernández (PSOE) y dice: Nos parece que la moción que se presenta hoy aquí es adecuada y sin duda es necesario abrir un periodo de debate y reflexión sobre la relación coste/ eficacia de los servicios privatizados versus los servicios públicos, creemos que podemos y debemos hacer esta reflexión y abrir la posibilidad de re municipalizar la gestión de servicios como el Urbanismo, los centros culturales y deportivos en nuestra ciudad.

Por eso vamos a acompañar la moción, porque nos parece una buena propuesta, adecuada a los tiempos que corren y porque creemos que el peso del rescate financiero al Ayuntamiento, como también señala la moción, ha recaído casi exclusivamente en los costes salariales, dejando al margen los importantes beneficios de las empresas privadas adjudicatarias.

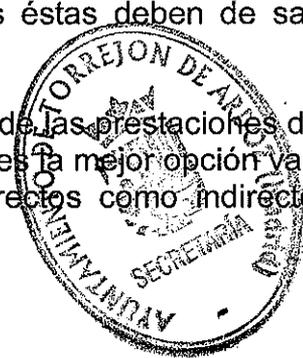
Interviene el Sr. Jerez Castellanos (C'S) y dice: La moción de Ganar Torrejón- Sí se puede insta a realizar estudios previos para municipalizar la totalidad de los servicios que han sido concedidos a distintas empresas una vez finalice su contrato.

El grupo municipal Ciudadanos apoya estudiar las condiciones de los contratos a estas empresas y su grado de cumplimiento, la viabilidad de las concesiones y establecer mecanismos de control y vigilancia poniendo en valor el papel de la Comisión de Vigilancia de la Contratación.

Sin embargo, debemos analizar cada servicio. Hay servicios que efectivamente sí podrían prestar técnicos municipales pero, otros en cambio, para los que el ayuntamiento tendría que hacer inversiones para crear primero la infraestructura necesaria asumiendo costes adicionales, supondrían un coste elevado para los vecinos por eso lo que apoyamos es un estudio que garantice la viabilidad o no del servicio.

Por otro lado, apoyamos la toma de medidas contra las empresas que no cumplan con lo estipulado en los contratos pues éstas deben de satisfacer escrupulosamente lo pactado .

Una vez se haya hecho un estudio pormenorizado de las prestaciones de estos servicios, se debe estudiar si una contrata externa es la mejor opción valorando tanto la calidad del servicio, los costes tanto directos como indirectos y la repercusión sobre el empleo público.





No podemos olvidar, tal y como hace referencia la moción presentada, que este Pleno aprobó la inclusión de cláusulas sociales en los contratos que debemos cumplir.

Creemos que, aunque los servicios de las administraciones públicas se prestan sin ánimo de lucro, éstas deben buscar la forma más eficiente y eficaz de satisfacerlos. Elegir la mejor alternativa repercutirá en el coste y en la prestación del servicio, que recordemos en su totalidad se paga con impuestos.

Lo mas sencillo y cómodo es subcontratar todos los servicios pero en muchas ocasiones no es la mejor solución ni para el municipio ni para los vecinos.

Con lo que no estamos de acuerdo con la redacción del punto n.º 3 y por eso enmendamos para que se cambie y se añada :

“Siempre que la municipalización de los mismos suponga la mejor alternativa, habiendo analizado de forma pormenorizada distintas posibilidades como el cambio de concesionarios o de las condiciones de los contratos, y la gestión directa sea viable económicamente, técnicamente y garantice el servicio en las mejores condiciones posibles”

Con la actual redacción se da por hecho que se va a sumir la gestión directa sea viable o no algo con lo que no estamos de acuerdo.

Interviene el Sr. Hernández Herrero GT (IU-Equo) y dice: Son muchos los municipios, incluso algunos gobernados por el PP, que están tomando medidas para remunicipalizar algunos servicios públicos gestionados por empresas privadas, en los que se ha estado anteponiendo el beneficio empresarial a la calidad del servicio prestado.

En el programa con el que concurrimos a las elecciones municipales Ganar Torrejón (IU-EQUO) ya apostábamos por la gestión directa de los servicios e instalaciones públicas municipales al considera que esta es mucho más eficiente, más transparente, más barata, más democrática e incluso más beneficiosa para los ciudadanos y ciudadanas. Esta modalidad, asegura mejor control y dirección del servicio que se presta, al eliminar intermediarios y ser el personal municipal responsable directo de su calidad y de la correcta prestación del mismo.

Asimismo, al privatizar los servicios públicos, las administraciones tienden a no prestar atención al cumplimiento de las condiciones de trabajo de aquellas personas que, aunque no mantienen relación laboral con el Ayuntamiento, son quienes de facto prestan un servicio que afecta a los vecinos y vecinas, y unas malas condiciones laborales terminan provocando que se resienta la calidad del servicio.



La destrucción de Empleo Público en los últimos años en nuestro municipio es una triste realidad de la política que se ha llevado a cabo.

Hemos comprobado cómo ha desaparecido casi por completo la plantilla de trabajadoras de la limpieza de colegios y edificios públicos. Cómo se ha desmantelado el servicio de mantenimiento de colegios y edificios públicos y vías y obras. La actual plantilla de trabajador@s de Parques y Jardines es meramente testimonial. Toda la gestión de los centros culturales también ha sido privatizada. Lo mismo que se está haciendo con la gestión de las instalaciones deportivas.

Hay dos hechos incontestables que prueban lo que aquí decimos:

1º En los últimos años, cuando un trabajador o trabajadora de las dependencias que he citado se prejubilaba, se contrata a una persona para hacer el relevo en una dependencia completamente distinta, saltándose lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP).

2º Las medidas de ahorro a las que se comprometieron cuando solicitaron los más de 100 millones de euros al Gobierno Central para hacer frente al pago a proveedores, les obligaron a suscribir un plan de ajuste en el que entre otras cosas se comprometían a reducir un 5% los capítulos 1 y 2. Trimestre tras trimestre, seguimos comprobando como esta reducción se cumple más que con creces en el capítulo 1 (Gastos de Personal donde el ahorro es del 37,87%) mientras que el capítulo 2, donde se encuentra la partida que se destina a las subcontrataciones de los Servicios Públicos, el ahorro es CERO.

En términos generales, la gestión privada de nuestros servicios públicos en muchos municipios ha estado cargada de graves irregularidades relacionadas con incumplimientos constantes de las empresas concesionarias, cuando no directamente conductas anómalas denunciadas por los grupos de la oposición.

Somos conscientes de las dificultades que vienen aparejadas a los procesos de recuperación de los servicios privatizados dado que existen contratos firmados -en algunas ocasiones por muchos años- y que las empresas han realizado inversiones para prestarlos, pero esto no puede servir como excusa para no abordar el debate.

Las administraciones públicas, incluido el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, deben regirse por la búsqueda de la mejor calidad de los servicios, por su control y bajo la premisa de la eficacia y la eficiencia. Son necesarios los procedimientos de control y de evaluación de las políticas públicas y, por ello, se debe analizar si la prestación de los servicios es la correcta y si los costes económicos responden a las necesidades reales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ganar Torrejón (IU-E-200), somete a este pleno para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:





1. Que, desde los servicios técnicos y económicos municipales, se realice un análisis pormenorizado del estado de prestación de los servicios públicos privatizados y se dé cuenta de los resultados en la Comisión de Vigilancia de la Contratación. Dicho análisis debería, al menos, recoger el estado de los servicios prestados, grado de cumplimiento de las condiciones contractuales y las mejoras ofertadas; posible sobredimensionamiento de los servicios, posibles incumplimientos y sus consecuencias, inversiones realizadas y cuantificación económica así como la incorporación de cláusulas sociales aprobadas por este pleno ordinario hace unos meses por unanimidad.
2. En caso de que se detecten irregularidades en los contratos, se estudien los costes y consecuencias del "rescate" de la concesión, la viabilidad de su remunicipalización y los beneficios.
3. Que se realicen los estudios y trabajos técnicos necesarios para asumir la gestión directa de los servicios privatizados en cuanto concluyan los contratos y/o concesiones en vigor.

Sin más intervenciones, se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: NO; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: SI; GT (IU/Equo): SI

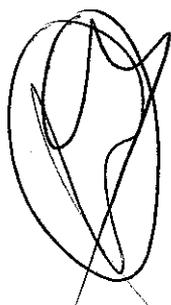
Al existir el mismo número de votos positivos que negativos se recurre al voto de calidad del Sr. Alcalde que es No. De esta forma no se aprueba este punto del orden del día por existir más votos negativos que positivos.

Interviene el Sr. Hernandez Herrero señalando que nuestro grupo no va a dejar de intentarlo, hay que ver la diferencia de horas trabajo y salarios de los trabajadores de la contrata y de los trabajadores municipales.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que este partido sí que cre en la gestión indirecta de los servicios, y ustedes privatizaron todo lo que pudieron entre ellos la limpieza de los colegios, mantenimiento de jardines, la recogida de basuras, etc.

8º.- Moción del Grupo de Concejales de Sí Se Puede y del Grupo Municipal Ganar Torrejón (IU-Equo) sobre el "Día del Orgullo Gay"

Por el Sr. Alcalde Presidente se da lectura a la Declaración Institucional Conjunta del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz que, literalmente, dice lo siguiente:





DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ EN FAVOR DE LA IGUALDAD
DE TODAS LAS PERSONAS Y EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS
PERSONAS LGTB

Conmemoramos el día 28 de junio las revueltas que tuvieron lugar en Stonewall en el Greenwich Village de Nueva York en 1969, y que supuso el nacimiento del movimiento de liberación gay, lésbico, transexual y bisexual (LGTB), que dio origen a un movimiento por los derechos civiles y los derechos sexuales en todo el mundo.

Este año queremos poner de manifiesto el compromiso del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y de toda nuestra ciudad por la igualdad sustantiva, que permita conseguir transformar la igualdad legal en una igualdad real, luchando contra toda clase de injusticia o discriminación por cualquier motivo y en particular por razón de su orientación afectivo-sexual o de identidad de género.

Nuestro compromiso contra la discriminación significa que nos reafirmamos en el principio de la universalidad de los derechos humanos, defendiendo que "todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición", como también recoge nuestra Constitución en su artículo 14.

Nuestro compromiso contra la discriminación significa denunciar que la orientación sexual y la identidad de género siguen siendo objeto de persecución legal en 78 países, y castigada con pena de muerte en Afganistán, Brunéi, Irán, Mauritania, Pakistán, Arabia Saudí, Sudán, Yemen, y partes de Nigeria y Somalia.

Nuestro compromiso contra la discriminación significa denunciar que la orientación sexual y la identidad de género sigue siendo motivo de exclusión en nuestra sociedad, discriminación contra la que tenemos que luchar tod@s.

Nuestro compromiso contra la discriminación nos lleva a expresar nuestro compromiso con la lucha por la igualdad real y contra la discriminación en los espacios laborales, educativos y sociales por motivo de orientación afectivo-sexual o de identidad de género.





01244

Nuestro compromiso contra la discriminación significa ser activos agentes en el respeto y la defensa de los derechos del colectivo LGTB, como medio para conseguir una sociedad más justa.

Nuestro compromiso contra la discriminación significa poner a mostrar activamente nuestro rechazo ante todas las actuaciones, declaraciones y agresiones contra las personas por razón de su afectivo-sexual o de identidad de género.

Queremos poner de manifiesto el compromiso que asumen todos los grupos políticos representados en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz por una sociedad en la que nadie se quede fuera, en la que nadie se quede atrás, en la que nadie sea marginado, perseguido, discriminado por ningún motivo, y en particular por razón de su orientación afectivo-sexual o de identidad de género. Por todo ello, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, como institución comprometida con la igualdad y con motivo del día Internacional de los Derechos LGTB, manifiesta su intención de:

- Prevenir la discriminación y el bullying LGTBfóbico en las aulas, canalizando actuaciones que permitan reducir la tasa de abandono y fracaso escolar a causa del acoso educativo.
- Promover campañas de información para que ninguna agresión por LGTBfobia quede sin denuncia.
- Incentivar las campañas de no discriminación en el ámbito laboral.
- Promover medidas de protección en materia de violencia en parejas del mismo género.
- Condenar la persecución y criminalización de las personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales, así como las leyes homófobas que las institucionalizan, en cualquier lugar del mundo.
- Continuar apoyando y trabajando en el ámbito internacional por la condena de las situaciones de discriminación, acoso, criminalización y persecución hacia las personas Homosexuales, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales en aquellos países que aplican la pena capital, mutilación o penas de privación de libertad hacia el sector LGTBI.
- Dotar a las Bibliotecas Municipales de libros sobre temática LGTBI, creando una sección propia, para facilitar y dar accesibilidad pública a las obras relacionadas con dicha temática.





A tal efecto y de manera simbólica, instalaremos la bandera del arcoíris en la fachada del Ayuntamiento, mostrando un contundente apoyo a la realidad LGTB.

Comprometidos contra la discriminación.

Torrejón de Ardoz, a 29 de junio de 2016.

ALCALDE

Fdo. Ignacio Vázquez Casavilla

Portavoz Partido Popular Portavoz Si Se Puede Portavoz PSOE

Fdo.: José Luis Navarro Fdo.: Luis Andrés Pérez Fdo.: J. Guillermo Fouce

Portavoz Ciudadanos

Portavoz Ganar (IU-EQUO)

Fdo.: Iván Jerez

Fdo.: Francisco Hernández

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

9º.- Moción del Grupo Municipal Ganar Torrejón (IU-Equo) y del Grupo Municipal Sí Se Puede sobre reparación en centros docentes públicos en Torrejón de Ardoz.

Por el Sr. Algora Laborda se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de Ganar Torrejón (IU-Equo) que, literalmente, dice lo siguiente:

Los centros docentes públicos de Torrejón de Ardoz, no pasan sin duda por su mejor momento en cuanto a mantenimiento de sus infraestructuras y óptimas condiciones de uso de sus instalaciones.





En algunos casos debido al inexorable paso del tiempo y en la mayoría a la dejadez institucional y a la falta de voluntad política, recorrer los centros docentes públicos de Torrejón supone encontrarse con una realidad que aleja estos lugares de lo que debería entenderse por un espacio público de aprendizaje y de conocimiento que reúna las condiciones necesarias para serlo.

Al margen de la dialéctica competencial existente en torno a qué organismo público o qué administración educativa tiene la obligación de mantener y de garantizar la revisión, reparación y rehabilitación de los centros docentes de un municipio, lo que sí parece cierto, al menos por el momento, es que el artículo 25 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL) establece, que los ayuntamientos tienen la responsabilidad de velar por la *"conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial"*.

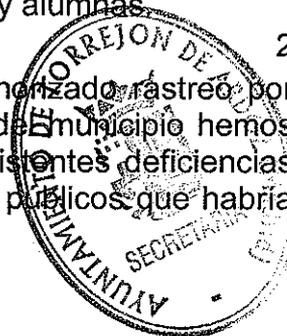
El derecho a recibir una educación pública de calidad, entre otras cosas, se encuentra

directamente relacionado con el entorno en el que esa educación se gestiona y promueve y, por lo tanto, va mucho más allá de un modelo educativo concreto.

Garantizar una educación pública de calidad implica que las infraestructuras puestas a disposición de la comunidad educativa tienen que tener las dotaciones necesarias y justas para que la actividad educativa se pueda ofertar en un marco que garantice la seguridad y el confort de usuarios/as, que prevea y evite los posibles riesgos que pudieran afectar a cualquier miembro de la comunidad educativa derivados de las malas condiciones de edificios y recursos anexos, que impulse planes activos de revisión periódica y mejora efectiva de las instalaciones y, además, que adapte dichas infraestructuras a las necesidades de la población más vulnerable en este caso, que es la infantil.

Una educación de calidad pasa, sobre todo, por adaptar los espacios y los centros a las necesidades reales de los/las escolares, por garantizar su seguridad en cualquier lugar, momento o situación dentro del recinto escolar y, sobre todo, por evitar que del mal estado del propio centro se derive una inadecuada impartición de contenidos por parte de los/as docentes y un ineficiente seguimiento de las clases por parte de alumnos y alumnas.

En el caso de Torrejón de Ardoz y tras hacer un pormenorizado rastreo por algunos, que no todos, de los centros docentes públicos del municipio hemos detectado que en muchos de ellos existen graves y persistentes deficiencias estructurales y de mantenimiento de los centros docentes públicos que habría





que subsanar a la mayor brevedad y, en la medida de lo posible, aprovechando el inminente periodo vacacional escolar que se inicia estos días.

Es un hecho que la plantilla municipal de mantenimiento de los colegios públicos de Torrejón, que en su día estaba compuesta por trabajadores/as altamente cualificados/as, ha sido desmantelada y amortizada, en beneficio de una contrata privada que, a la vista de los acuerdos que se formulan más abajo, no cubre las necesidades mínimas de mantenimiento de los colegios de Torrejón.

Por lo tanto, y para su debate y aprobación solicitamos en esta moción la toma en consideración y aprobación posterior de los siguientes

ACUERDOS:

1. **Sobre instalación de sombras en patios de recreo y espacios al aire libre de los centros docentes públicos.** Urgir la instalación de pérgolas o cubrimientos en los patios de recreo de los CEIP "Beethoven" y "La Zarzuela", así como en las escuelas infantiles "El Gato con Botas" y "Juan Sin Miedo" 4
2. **Sobre el estado de los patios, zonas exteriores y de juego de los/as alumnas.** Eliminar los obstáculos peligrosos existentes en el patio de Educación Infantil del CEIP "Beethoven"; arreglar los problemas de drenaje existente en el arenero del patio de recreo de Primaria en el CEIP "Vicente Aleixandre" y eliminar en el mismo espacio los elementos peligrosos existentes (un tronco de árbol, cemento elevado por la incidencia de las raíces de los árboles...). En este mismo centro alertamos sobre el mal estado de las porterías de las pistas deportivas, sobre la falta de arena en el patio infantil que deja al descubierto el cemento, con el consiguiente riesgo para los/as más pequeños/as. Solicitamos también la revisión y posterior reparación del suelo de los patios del centro de Educación Infantil, "El Gato con Botas" que, en estos momentos, está en proceso de hundimiento. El CEIP "Antonio Machado" requiere de una intervención en su patio de recreo para arreglar el área perimetral de las pistas así como repoblar el recinto con arbolado y vegetación diversa.
3. **Sobre deficiencias graves en puertas, ventanas y persianas.** Urge arreglar los problemas derivados de persianas y ventanas en mal estado en numerosos centros y, en algunos casos, incluso, el estado de conservación de dichos elementos puede suponer un riesgo para la seguridad de las personas usuarias. Solicitamos la reparación de las ventanas de los CEIP "Giner de los Ríos" y "Severo Ochoa" así como la de las persianas del colegio



de Educación Infantil "El Gato con Botas" y del CEIP "Beethoven". En este centro, además, es necesaria la sustitución de los cristales rotos en puertas y luminarias. En el CEIP "Antonio Machado" urge el cambio de las ventanas de todo el edificio que, por su antigüedad suponen un peligro constante habiéndose llegado a atascar y, en una ocasión, incluso a caer fuera del edificio sobre los patios del mismo. En el CEIP "Vicente Aleixandre" detectamos la existencia de ventanas rotas que no cierran y en el Colegio de Educación Infantil "El Gato con Botas" hay puertas descolgadas en las aulas hacia el patio, baño y pasillos, que habría que revisar y reparar con urgencia.

4.

La doble ventana instalada hace años en los colegios de Torrejón supone en estos momentos un serio problema para los centros, al no existir mantenimiento tras años de uso. Urge la actuación sobre estos sistemas de cierre que resultan ineficientes en la actualidad.

5.

Sobre riesgos que afectan a la Seguridad y que inciden en la Vigilancia de los centros: En este punto se han detectado numerosas deficiencias que, además, ponen en serio riesgo la seguridad de los centros y que por lo tanto solicitamos, que de forma urgente se actúe sobre el vallado de los centros "Vicente Aleixandre" (reparado ya en 2015 con escaso éxito); "Beethoven" para que se sustituya el vallado de obra en el perímetro exterior del colegio por otra más firme y sólida y se aproveche para elevar su altura con el fin de evitar posibles actos de vandalismo; terminar el aislamiento de la valla del CEIP "Antonio Machado"; reparar la alarma, actualmente averiada, del CEIP "Vicente Aleixandre"; instalar sirenas de aviso en comedor y gimnasio del CEIP "Antonio Machado" así como un sistema de auto extinción en la cocina del centro, del que actualmente carece. Este mismo centro, además, requiere instalar barreras anti pánico en las puertas de salida.

6.

Sobre extendidas deficiencias en Pinturas, humedades y reformas básicas:

Urge arreglar y reparar las goteras y humedades en el CEIP "La Zarzuela", además de las tuberías atascadas de los cuartos de aseo y los suelos levantados del centro. Solicitamos también la reparación de las grietas externas existentes en el edificio del centro de Educación Infantil "El Gato con Botas". El CEIP "Vicente Aleixandre" necesita reparar las humedades y goteras que padece el aula de Música además de resolver el problema de humedades, grietas y desprendimiento de pintura en el comedor. Es urgente también la reparación de los baños y aseos donde hay azulejos rotos, desprendimiento de azulejos, humedades en el techo, sanitarios rotos...). Por último, este mismo centro presenta importantes desperfectos y desprendimientos en la fachada exterior del edificio. En el CEIP "Antonio Machado" las reparaciones más urgentes se refieren a la reforma de los aseos de la Biblioteca y de la última



planta del edificio principal así como la de los aseos del gimnasio. En el comedor del centro, además, hay que arreglar y eliminar las grietas de asfaltado.

7. **Un ascensor en desuso desde el principio:** esta moción no puede dejar de considerar de forma diferenciada la urgente y necesaria revisión del funcionamiento del ascensor del CEIP "Beethoven" para su inmediata puesta en uso. Urge que dicho ascensor pueda ponerse en marcha después de siete años de instalado, entre otras cosas, porque de su funcionamiento depende que ese centro público pueda garantizar la accesibilidad y la movilidad dentro del mismo de todos/as los/as usuarios/as, algo que a fecha de hoy no se está haciendo.

En Torrejón, a 23 de Junio de 2016. Fdo.: Luis Andrés PÉREZ JIMÉNEZ
. Fdo. Francisco HERNÁNDEZ HERRERO Portavoz GP SI SE PUEDE
TORREJÓN. Portavoz GP GANAR TORREJÓN (IU-EQUO)

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

5

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar a la Comunidad de Madrid a que lleve a cabo obras de mejora en los colegios públicos de Torrejón de Ardoz al ser de su competencia y depender de ella.
- Además, el Gobierno local de Torrejón de Ardoz está llevando a cabo el Plan de Mejora de Colegios y Edificios Públicos de Torrejón con una inversión de más de 2 millones de euros en estos centros educativos para los próximos 4 años.

Torrejón de Ardoz, a 29 de junio de 2016. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado

Se da lectura a la enmienda parcial de adición del Grupo de Concejales de Ciudadanos que, literalmente, dice lo siguiente:

ENMIENDA PARCIAL DE ADICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS- PARTIDO DE LA CIUDADANÍA AL PUNTO N.º 9 DEL PLENO DEL 29 DE JUNIO DE 2016.



Se propone una enmienda de adición a la moción presentada de forma conjunta por Si Se Puede y Ganar Torrejón con la inclusión de algunas deficiencia más en otros colegios del municipio que no han sido referenciados en la misma.

6.- Llevar a cabo los trabajos necesarios para solucionar las siguientes deficiencias.

✓ **Joaquín Blume**

- Reparar goteras del piso superior.
- Cambiar puertas y ventanas del edificio de Infantil.
- Reparación y renovación de sanitarios.

✓ **Buen Gobernador**

- Reparación de goteras.

✓ **Miguel de Cervantes**

- Trabajo para solucionar desprendimientos en la fachada.
- Reparación de la calefacción del centro.

✓ **Ramón Carande**

- Reparación de la alarma (actualmente solo suena en un edificio).
- Reparación de puertas de madera.
- Reparación de un canalón que se cayó el año pasado y sigue en mal estado.

✓ **Miguel Hernández**

- Pintado de la valla exterior.
- Ampliación de la biblioteca.
- Ampliación del comedor.
- Instalación de marquesina en el pasillo de entrada.
- Adecuación del gimnasio.

Interviene el Sr. Algora Laborda y dice:

34





Los centros docentes públicos de Torrejón de Ardoz, no pasan sin duda por su mejor momento en cuanto a mantenimiento de sus infraestructuras y óptimas condiciones de uso de sus instalaciones.

En algunos casos debido al inexorable paso del tiempo y en la mayoría a la dejadez institucional y a la falta de voluntad política, recorrer los centros docentes públicos de Torrejón supone encontrarse con una realidad que aleja estos lugares de lo que debería entenderse por un espacio público de aprendizaje y de conocimiento que reúna las condiciones necesarias para serlo.

Al margen de la dialéctica competencial existente en torno a qué organismo público o qué administración educativa tiene la obligación de mantener y de garantizar la revisión, reparación y rehabilitación de los centros docentes de un municipio, lo que sí parece cierto, al menos por el momento, es que el artículo 25 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL) establece, que los ayuntamientos tienen la responsabilidad de velar por la *"conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial"*.

Garantizar una educación pública de calidad implica que las infraestructuras puestas a disposición de la comunidad educativa tienen que tener las dotaciones necesarias y justas para que la actividad educativa se pueda ofertar en un marco que garantice la seguridad y el confort de usuarios/as, que prevea y evite los posibles riesgos que pudieran afectar a cualquier miembro de la comunidad educativa derivados de las malas condiciones de edificios y recursos anexos, que impulse planes activos de revisión periódica y mejora efectiva de las instalaciones y, además, que adapte dichas infraestructuras a las necesidades de la población más vulnerable en este caso, que es la infantil.

Pero, claro, hablamos de garantizar la educación pública. Si lo que se pretende es dejarla morir de inanición, desde luego, vamos por el buen camino. Los centros ya están siendo dejados a la acción del tiempo que es, sin duda, la peor de las piquetas demoledoras.

Una educación de calidad pasa, sobre todo, por adaptar los espacios y los centros a las necesidades reales de los/las escolares, por garantizar su seguridad en cualquier lugar, momento o situación dentro del recinto escolar y, sobre todo, por evitar que del mal estado del propio centro se derive una inadecuada impartición de contenidos por parte de los/as docentes y un ineficiente seguimiento de las clases por parte de alumnos y alumnas.





01252

En el caso de Torrejón de Ardoz y tras hacer un pormenorizado rastreo por algunos, que no todos, de los centros docentes públicos del municipio hemos detectado que en muchos de ellos existen graves y persistentes deficiencias estructurales y de mantenimiento de los centros docentes públicos que habría que subsanar a la mayor brevedad y, en la medida de lo posible, aprovechando el inminente periodo vacacional escolar que se inicia estos días.

Por eso traemos a este pleno una relación de deficiencias que afecta a:

- **sombras en patios de recreo y espacios al aire libre** en CEIP "Beethoven" y "La Zarzuela", así como en las escuelas infantiles "El Gato con Botas" y "Juan Sin Miedo"

- **estado de los patios, zonas exteriores y de juego de los/as alumnas** en CEIP "Beethoven", CEIP "Vicente Aleixandre", CEIP "Antonio Machado" y centro de Educación Infantil, "El Gato con Botas"

- **deficiencias graves en puertas, ventanas y persianas.** en CEIP "Giner de los Ríos" y "Severo Ochoa" así como la de las persianas del colegio de Educación Infantil "El Gato con Botas" y del CEIP "Beethoven" así como del CEIP "Antonio Machado". En el CEIP "Vicente Aleixandre" detectamos la existencia de ventanas rotas que no cierran

- **riesgos que afectan a la Seguridad y que inciden en la Vigilancia de los centros:** en "Vicente Aleixandre", "Beethoven", "Antonio Machado".

- **deficiencias en Pinturas, humedades y reformas básicas:** hemos detectado graves deficiencias en el CEIP "La Zarzuela", en el centro de Educación Infantil "El Gato con Botas", el CEIP "Vicente Aleixandre" y el CEIP "Antonio Machado".

- **Un ascensor en desuso desde el principio:** esta moción no puede dejar de considerar de forma diferenciada la urgente y necesaria revisión del funcionamiento del ascensor del CEIP "Beethoven" para su inmediata puesta en uso. Urge que dicho ascensor pueda ponerse en marcha después de siete años de instalado, entre otras cosas, porque de su funcionamiento depende que ese centro público pueda garantizar la accesibilidad y la movilidad dentro del mismo de todos/as los/as usuarios/as, algo que a fecha de hoy no se está haciendo.

Interviene el Sr. Castillo Soria (PSOE) y dice: Lo primero es felicitar a los grupos de Si Se Puede y Ganar Torrejón por traer esta moción, por el trabajo de recopilación de estas deficiencias, que además nosotros también hemos reclamado en multitud de ocasiones, incluso a veces de forma conjunta.

Somos conocedores e incluso alguno de nosotros víctimas de las carencias de alguno de los centros que citáis, sabemos de las vallas de obra, sabemos de los edificios que teniendo varias plantas solo tienen una para los discapacitados, la planta baja, conocemos a los niños sin sombra...



Pero como digo, reconociendo el trabajo de recopilación de todas estas necesidades, invito a ver los baños del Ramón y Cajal, invito a ver el lucernario de la Escuela Oficial de Idiomas, en resumidas cuentas, invito a visitar los centros educativos públicos de Torrejón y comprobar que es un problema que hay que abordar con urgencia, y esta moción es un buen punto de inicio y que por supuesto, vamos a apoyar.

El problema no es que no haya recursos, es el reparto que se hace de ellos.

Decía antes que el problema era el reparto de recursos, les pongo un ejemplo, para que luego no nos digan que contamos los problemas pero no las soluciones:

Si hubiéramos destinado a esta causa, la mitad de los más de 80.000 euros que ha cobrado un artista por cantar dos horas un día de las Fiestas Populares de este año, habrían desaparecido de los medios dos noticias:

Una, la de que Miguel Bosé abrió en Torrejón su gira de conciertos en España, es cierto, hubiera venido otro gran artista, pero menos de caché.

Pero también habría desaparecido de los medios otra noticia, que salió en varias televisiones nacionales sobre "los niños sin sombra de Torrejón".

Con lo que nos ha costado una hora de ese concierto, por ejemplo, esos niños, esos patios, tendrían sombra de por vida.

Desde varios centros nos trasladan el interés y el compromiso que les ha mostrado el alcalde en diversas reuniones para solucionar todas estas carencias.

Les pedimos hoy que sean coherentes con los compromisos que asumen y por qué no, una buena forma de serlo, es apoyar los acuerdos incluidos en esta moción.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos (C'S) y dice: La siguiente moción presentada por dos grupos de la oposición pone de manifiesto lo que todos los partidos ya hemos indicado anteriormente en este salón de plenos, que no es otra cosa más que el abandono del mantenimiento de los colegios públicos de Torrejón.

Ya en el momento de debatir los presupuestos este grupo municipal hizo





alegaciones para que aumentara la partida de mantenimiento de colegios en 300 mil euros más anuales, alegación que ustedes rechazaron.

La partida actual es totalmente insuficiente para reparar todas las deficiencias que ha producido el abandono de los centros escolares.

Los actuales 400 mil euros anuales se destinan para el mantenimiento de todos los edificios públicos y no solo de los colegios como han indicado en alguna ocasión, y esos 400 mil euros no son suficientes ni de lejos para cubrir las necesidades de mantenimiento actual de los 21 colegios públicos de nuestra ciudad, que el tiempo y el abandono han deteriorado.

Al listado que presentan en la moción queremos, añadir en forma de enmienda de adición, alguna deficiencia más de otros centros como son las goteras del "Joaquín Blume" o del "Buen Gobernador", la alarma o el mal estado de las puertas del "Ramón Carande" o los problemas de la fachada del "Miguel de Cervantes" con caídas de ladrillos incluidas.

Deficiencias todas ellas que nos negamos a creer no les hayan llegado a ustedes a lo largo de los años y que por motivos que desconocemos han dejado pasar.

Nos comentan, en uno de los centros, que dentro del paquete de arreglos que van a realizar únicamente les ofrecen cambiar los azulejos o los sanitarios de uno de los baños porque no hay dinero para las dos cosas. Sinceramente, a los que vemos los decretos de este ayuntamiento y las adjudicaciones que se hacen en otros temas y el dinero que se mueve para determinados asuntos, que digan que no hay dinero nos hace pensar que sus prioridades son otras.

Destinar únicamente el 0,30 % del presupuesto después de estos años de abandono, no es ni siquiera un parche que solucione nada en este momento. Planteen un paquete de medidas para reparar todas las deficiencias y quizá después el plan de mantenimiento que plantean ahora tenga algún sentido.

Para finalizar diré que este ayuntamiento va a gastar 14 millones de euros en inversiones y únicamente unos 250 mil euros en mantenimiento de colegios. Hay dinero para invertir pero no para mantener. Creo que la mejor inversión que podríamos hacer es cuidar de la educación de nuestros pequeños.

En un segundo turno de intervenciones el Sr. Algora Laborda dice: En esta segunda intervención nos vamos a centrar en las enmiendas presentadas por Ciudadanos y el Partido Popular.



Sobre la moción presentada por Ciudadanos agradecemos la aportación realizada por este grupo y, por supuesto, incorporamos la relación de centros que plantean a la moción presentada por nuestro grupo.

Ahora bien, sobre la moción presentada por el PP nos sorprende que desde ese grupo se acuse ahora a la Comunidad de Madrid del incumplimiento de las competencias municipales y se enmienda a la totalidad nuestra moción alegando que es la Comunidad la que tiene que hacer obras de mejora cuando nosotros estamos hablando de mantenimiento y seguridad, no obras de mejora.

Es evidente que estamos ante una falta de compromiso por parte del Gobierno municipal con la situación de los colegios públicos que ahora quiere resolver tirando balones fuera. En cualquier caso, y ante su argumento de que están invirtiendo en mantenimiento lo que no está escrito, nuestro grupo municipal registró ayer una pregunta en la que solicitamos detalle de gastos en mantenimiento en colegios públicos en Torrejón que se han producido desde el 1 de enero de 2016 y hasta la fecha. En la misma pregunta solicitamos información sobre previsión de gasto en mantenimiento en colegios públicos desde el día de hoy y hasta el 31 de diciembre.

Sin más intervenciones, se somete a votación por el Sr. Alcalde la **enmienda a la totalidad del Partido Popular**, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: NO; PSOE: ABSTENCIÓN; C'S: ABSTENCIÓN; GT (IU/Equo): NO

Se aprueba este punto del orden del día.

10º.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía relativa a mejorar la accesibilidad de distintos parque infantiles.

Por Dª Maria Luisa Garcí Rodríguez (SSP) dice que conste en acta que el Sr. Alcalde ha dicho a una persona del Pleno que era afiliada de PODEMOS.

Por el Sr. Jerez Castellanos se da lectura de la moción del Grupo Ciudadanos que, literalmente, dice lo siguiente:

Las áreas infantiles conforman un importante espacio de esparcimiento y recreo para los más pequeños. Pues, además de ocupar gran parte de su tiempo de ocio, es un lugar donde los niños y niñas se relacionan, conviven adquiriendo habilidades sociales y desarrollan su destreza motriz.





Por eso los parques en general y las zonas infantiles en particular ofrecen un servicio importante en las vidas de nuestros vecinos por lo que es imprescindible el esfuerzo de todos por mantenerlos en las mejores condiciones. La presente moción se centra en las zonas infantiles y en su accesibilidad.

La temática de accesibilidad, que en pocos años ha cobrado gran importancia en los medios y ha sido objeto de análisis y debate en multitud de foros tanto a nivel nacional como regional o local, parte de la base de la igualdad. Los recursos públicos y la totalidad de las acciones que llevan a cabo administraciones públicas de toda índole, tienen la finalidad de proveer de bienes y servicios a sus ciudadanos con el fin de redistribuir la renta y la riqueza mediante herramientas que aboguen por la equidad y justicia social. A partir del concepto de equidad y de igualdad de oportunidades y acceso a estos bienes y servicios nace la idea de accesibilidad.

La accesibilidad es el mecanismo que garantiza que todos los ciudadanos puedan acceder en las mismas condiciones de oportunidad, como marca nuestra legislación, a los servicios públicos. En el caso de los parques infantiles, de los que ya se han tomado iniciativas para protegerlos considerándolos como zonas de especial vulnerabilidad, éstos debe ser accesibles a todos los niños del municipio independientemente de sus características físicas o psicológicas.

En nuestro municipio dentro de los usuarios habituales de este tipo de instalaciones nos encontramos a menores acompañados de otras personas adultas que también se convierten de manera indirecta en usuarios de estos espacios. Entre los niños, existe un grupo de estos pequeños que tienen diversidad funcional, es decir, niños y niñas que padecen distintas limitaciones de distinto tipo. La adopción de normas y reformas en aras de mejorar la accesibilidad beneficia a toda la sociedad ya que el contacto y la interrelación de todos los pequeños independientemente de sus características ayuda a convivir y familiarizarse con la diversidad funcional creando un entorno tolerante y concienciado con la inclusión de estas personas.

Nuestra Constitución se refiere a este colectivo en su artículo 49 aunque no legisla de manera concreta las actuaciones que se deben llevar desde las administraciones públicas para conseguir su integración total, la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos viene en parte a ofrecer pautas que guíen las actuaciones de las administraciones en este sentido.

En el ámbito de la Comunidad de Madrid, se ha elaborado la Ley 11/1984, de 6 de junio, de Servicios Sociales, para favorecer la integración de todas las





personas a través de mecanismos legislativos. La Ley *"viene a desarrollar uno de los mecanismos necesarios para conseguir dicha finalidad y pretende modificar la realidad social a la que se dirige, aunando principios de actuación con parámetros técnicos básicos, sin perjuicio de la modificación reglamentaria de estos últimos cuando las circunstancias así lo aconsejen"*.

"Se hace imprescindible, por tanto en desarrollo de los principios constitucionales de política social, la regulación de los accesos a estos lugares, mediante una Ley (8/1993) de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas".

Las referencias legislativas anteriores nos ponen en aviso del compromiso que se ha adquirido con este colectivo y por lo tanto la obligación que tienen las administraciones de facilitar en la medida de lo posible el acceso a estas instalaciones.

La Ley anterior regula de manera genérica la eliminación de barreras arquitectónicas abordando el diseño y ejecución de las vías y espacios libres públicos así como la adaptación en los medios de transporte y la integración de la comunicación sensorial. Sin embargo aún, en la Comunidad de Madrid, carecemos de legislación específica sobre accesibilidad en los parques infantiles. Por lo tanto, debemos encontrar en distintos trabajos realizados por profesionales y expertos pautas de actuación a la hora de eliminar estas barreras que han sido aplicadas en numerosas ciudades del mundo.

Los parques infantiles y la accesibilidad



Uno de los principales problemas de los parques infantiles comienza con los accesos. Según la Ley expuesta anteriormente los itinerarios a éstos deben ser accesibles independientemente de la condición física del sujeto. Es decir, se debe garantizar que no se encuentren obstáculos ni barreras arquitectónicas

que impidan que parte de la población no pueda hacer uso de estos espacios públicos. Sin embargo, la mayoría de parques infantiles no tiene los accesos adaptados, encontrando en muchas ocasiones que su pavimento está cubierto de arena o piedras lo que impide o dificulta el acceso de sillas de ruedas o similares como andadores. Una posible solución pasa por pavimentar estos espacios con caucho (se pueden instalar de colores llamativos e incluso con motivos lúdicos, simulando juegos) y dotarlos de rampas, incluyéndolas como





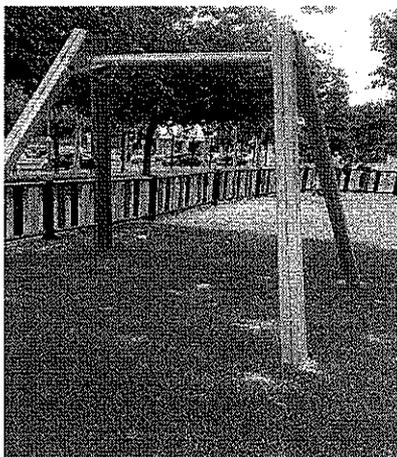
elementos integrados dentro de los juegos. En algunos parques de Torrejón no existen rampas de acceso a los mismos, en alguno de ellos hay escalones y en la gran mayoría el pavimento es de arena y grava. Esta situación se podría solventar acondicionando pasillos que permita el tránsito de sillas de ruedas, andadores etc.

Otro de los elementos importantes a tener en cuenta es el diseño de los aparatos de juego de los parques. Por ejemplo en lo relativo a los toboganes, existen modelos completamente adaptados para niños en sillas de ruedas que incorporan barandillas de seguridad y asideros los pequeños con movilidad reducida. Una barandilla, en lugar de escaleras sin protección y muy inclinadas, no solo serviría para adaptarlo a los niños con diversidad funcional sino que redundaría en una mayor seguridad de todos.



Otro de los elementos fundamentales de los parques son los columpios. Actualmente en la ciudad de Torrejón disponemos de columpios adaptados tipo silla y uno solo para silla de ruedas.

En el Parque de las Veredillas (en la imagen superior) , aunque el pavimento que lo rodea es de caucho, está lleno de arena y grava y no se dispone de un itinerario desde la calle para poder llegar hasta el columpio, teniendo que sortear grandes acumulaciones de tierra. Asimismo, existía otro columpio diseñado para sillas de ruedas pero según parece, debido a la actitud incívica de algunos, ha sido desinstalado, quedando solamente la estructura.



En el parque del Juncal en la actualidad tampoco se dispone de columpio para este colectivo. Aunque hay una zona reservada y pavimentada con caucho además de correctamente señalizada, el columpio tipo silla que se ubicaba tampoco está en la actualidad, permaneciendo su soporte (imagen izda).

En el parque de La Zarzuela también encontramos otro columpio adaptado tipo silla ubicado en una zona separada pavimentada con caucho lleno de arena. Este parque es especialmente inaccesible para las sillas de ruedas ya que encontramos varios escalones en el camino. En este parque además, se encuentra el único adaptado para silla de ruedas, que se ubica en otra zona infantil y con acceso



correcto aunque aún sin señalización ni paneles informativos. Otra de las zonas infantiles de Zarzuela tiene otro columpio adaptado, además de incorporar una de las soluciones alternativas como es un ejemplar tipo nido. Esta estructura aunque no tiene sistemas de retención y por lo tanto estrictamente no está adaptado para las discapacidades sí puede ser usado por estos niños compartiendo espacio con el resto de niños. Además, este parque integra el columpio adaptado con otro convencional. Por otro lado, se incorporan juegos de tipo simbólico lo que también es muy positivo. Por contra el pavimento no está adaptado siendo de arena y grava.

El Parque Francia situado en Mancha Amarilla además de incorporar columpio adaptado mantiene los accesos adecuados siendo uno de los que mejor se conservan.

Mención a parte merece los parques infantiles ubicados en el Parque Europa pues se podrían adaptar muy fácilmente a los niños con diversidad funcional. La zona reservada para niños de 0 a 5 años tienen el pavimento de caucho con colores vivos y dispone de amplios espacios para poder instalar columpios adaptados (incluidos los de silla de ruedas) e incluso incorporar algún juego inclusivo como un juego de rotación o balancín.

Otro de los juegos que encontramos son los balancines. Éstos no suelen tener respaldo ni sistema de retención lo que provoca que los niños discapacitados no puedan usarlo. La instalación de estos sistemas repercutiría en la seguridad en general.



Dentro de esta categoría encontramos los juegos de rotación, que carecen de respaldo y que debido a la fuerza centrífuga adquirida en el giro puede conllevar caídas. En algunos parques se instalan sistemas de retención o arneses además de limitadores de giro para evitar que se adquiera mucha velocidad. Suelen ser espaciosos y los pequeños caben en su interior sentados, por lo que

podrían ser usados por niños discapacitados con estos sistemas de seguridad adicional. También existen estructuras completamente adaptadas con se muestra en la imagen.

Los castillos de juegos se han hecho muy comunes en nuestros parques y nos ofrecen la posibilidad de





incorporar juegos simbólicos (algunos parques lo tienen) y juegos sensoriales. Este tipo de juegos, instalados en recintos como en el Parque del Avión de Getafe, intentan estimular al niño a través de sonidos, texturas y colores compartiendo su espacio de juegos de manera natural con otros niños. Los accesos a los castillos están vetados a los niños con movilidad reducida pues no se dispone de rampas ni de escaleras con barandillas y descansillos. Sin embargo, a ras de suelo si se podrían instalar este tipo de juegos, potenciando su imaginación y psicomotricidad.

Dentro de esta categoría existen los juegos espaciales (encaminados a estimular al niño una condición determinada, los paneles interactivos (ideales para compartir el juego entre mayores y pequeños) o los referidos juegos simbólicos.

Es importante señalar la solución que pueden ofrecer a estos niños los areneros. Éstos permiten a los niños permanecer sentados o tumbados, arrastrarse etc, por lo que puede suponer una zona

bastante segura para los niños con movilidad funcional. Sin embargo debemos de adaptar algunos aspectos y garantizar el acceso. Es importante que existan apoyos en las esquinas (en algunos parques de Torrejón ya existen), sitios reservados para sillas de ruedas con rejillas de drenaje e itinerarios adaptados y mantenidos con ausencia de grava y/o arena.

Por último señalar la oportunidad que nos ofrecen los parques infantiles para educar en la diversidad y en valores de tolerancia. Los paneles informativos y las instrucciones de uso de los juegos deberían tener una versión Braille.

Por todo lo expuesto, se propone el siguiente:

ACUERDO

-Adaptar para niños y niñas con diversidad funcional al menos un parque en cada zona de Torrejón de Ardoz (introduciendo columpios para sillas de rueda, juegos simbólicos, juegos de rotación, balancines, etc).

-Adaptar el al menos un Parque Infantil ubicado en el Parque Europa.

-Que se establezcan criterios de diseño de accesibilidad en las obras de ejecución de nuevos parques así como en el mantenimiento de los existentes, acondicionando en la medida de lo posible los accesos.

-Que se reinstale la silla del columpio adaptado para silla de ruedas ubicado en





el Parque de Las Veredillas y se limpie de grava y arena el pavimento de la zona reservada. Así como acondicionar un camino desde la salida para que puedan transitar aparatos como sillas o andadores.

-Que se instalen paneles informativos e instrucciones de uso en Braille.

Torrejón de Ardoz, a 22 de junio de 2016

Interviene el Sr. Jerez Castellanos (C'S) y dice: La moción que hoy les presentamos intenta conseguir que las personas con diversidad funcional accedan a los servicios públicos en igualdad de condiciones al resto de vecinos.

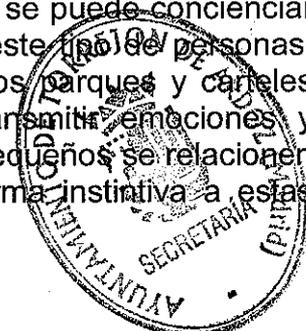
Esta moción pretende conseguir algo que para Ciudadanos es imprescindible en todos los ámbitos, **LA INCLUSIÓN**. Solo mediante la inclusión llegaremos a la normalidad, por eso pedimos que se adapten los parques para que todos los niños puedan disfrutar de estos juntos y en igualdad.

En la accesibilidad de los parques infantiles es muy importante contar con un itinerario accesible. El crear un espacio inclusivo no consiste en instalar uno o dos columpios aislados en pavimento de caucho, lleno de arena y sin apenas mantenimiento, es mucho más. La adaptación exige un compromiso desde el propio diseño del parque.

Por ejemplo, se debe facilitar itinerarios que permitan acceder hasta la zona reservada en sillas de rueda, andadores etc. Hemos observado que los parques que disponen de columpios especiales para diversidad funcional (cinco en total en todo Torrejón), no cuentan con itinerarios accesibles, dándose la situación de que las sillas de rueda no pueden transitar con facilidad por arena y grava y por lo tanto el acceder a los espacios reservados supone un problema.

Asimismo, en el mercado existen muchas soluciones que integran el juego entre los niños. Estructuras perfectamente adaptadas como los juegos de rotación o balancines que invitan a participar a todos compartiendo un espacio de juego común. Adaptar no debe ser segregar **sino integrar**.

Por último creemos que a través de los espacios de ocio se puede concienciar a los pequeños sobre la igualdad y la convivencia con este tipo de personas. Proponemos que instalen paneles en Braille en todos los parques y carteles que hagan referencia a las diferentes formas de transmitir emociones y sentimientos, con un vocabulario inclusivo para que los pequeños se relacionen de manera natural con este lenguaje e integren de forma instintiva a estas





01262

personas.

Mención especial merece el parque Europa, un parque relativamente nuevo que carece de estas instalaciones. De los 4 parques infantiles que tiene, ninguno está adaptado. Además, la solución aquí es sencilla ya que los accesos hasta las entradas de dos de los parques infantiles son buenas y están adaptadas. Podrían instalar fácilmente columpios adaptados en la zona que hay de 0 a 5 años que se encuentra entre la torre de Belem y las colchonetas junto al bar; el suelo es de caucho y hay espacio para poner columpios adaptados, la inversión sería mínima.

Ya que queremos que el parque sea un reclamo turístico en nuestra ciudad hagamos que sea un referente dentro de nuestro municipio y fuera en este tipo de tipo de instalaciones.

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno local a que siga llevando a cabo medidas y actuaciones para mejorar la accesibilidad a los parques infantiles de la ciudad.

Torrejón de Ardoz, a 29 de junio de 2016. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado

Se da lectura a la intervención del Grupo SSP que dice así:

Aunque de forma parcial, se aborda aquí por parte de C's un tema que ya trajimos en el pasado en una moción de este grupo municipal de Sí Se Puede, que proponía un camino hacia una ciudad con "Barreras cero", para niños y mayores con diversidades funcionales, o simplemente con impedimentos de movilidad como carritos de bebés, muletas, etc. en aquella ocasión, el equipo de gobierno (¿con su apoyo, Sr. Jerez?) nos liquidó la moción con una de sus famosas enmiendas a la totalidad, que más pronto que tarde acabaremos apodando "enmiendas a la simplicidad", por lo simple que en ellas se percibe a quien las escribe.

Esperamos de corazón que esta moción corra mejor suerte que aquella nuestra. Sea como sea, por nuestra parte no se encontrará ni con una negativa a su moción, ni con un apoyo a quien la intente diluir en la nada. Aunque ya le adelanto que argumentos no le faltarán. El primero, el económico: "¿y de dónde sacamos el dinero para eso?", le podrá esperar el portavoz del gobierno sin necesidad siquiera de esperar a su turno de palabra. Se lo podría



decir el mismo que nos acaba de modificar los presupuestos para pagar la luz. Pero modificarlos para cuestiones como estas, eso ya es harina de otro costal. Termino ya la intervención confiando en que recuerde usted nuestro apoyo hacia su grupo en este tipo de asuntos, para orientarle en ese cierto despiste político que otros le achacan, de forma que sin necesidad de orientación, pero sí con un poco de memoria, se sirva usted apoyar las propuestas que desde Sí Se Puede se realicen en el futuro apoyando el mundo de la diversidad funcional.

Interviene el Grupo PSOE y dice: Este grupo político quiere manifestar su conformidad con la propuesta planteada, nos parece que el acceso a los parques públicos debe mejorar y que esta moción realiza propuestas constructivas y positivas que deberían ser tenidas en cuenta para contribuir a mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas.

Llevamos años sufriendo recortes en el mantenimiento y limpieza de los parques y nos parece adecuado que estos puedan y deban mejorar.

Esperamos que el equipo de gobierno demuestre su sensibilidad ecológica.

El Grupo GT (IU-Equo) presenta una enmienda parcial que, literalmente, dice así:

Enmienda parcial a la Moción que presenta el Grupo Municipal de Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía sobre mejorar la accesibilidad de distintos parques infantiles.

Considerando y estando de acuerdo en buena parte con la exposición de motivos que recoge la moción así como con los acuerdos que se presentan para su aprobación, el grupo municipal de GANAR TORREJÓN (IU-EQUO) considera fundamental la presentación de una ENMIENDA PARCIAL al texto de la moción para su debate, aprobación e inclusión en el texto definitivo de modo que se incluya en el mismo, el siguiente punto:

- sustitución del término "discapacitados" que se recoge en página 4, párrafo 3, línea 2 por el de diversidad funcional, quedando el texto propuesto como "(...) los niños con diversidad funcional no puedan usarlo (...)".
- Iniciar el proceso de redacción de un Plan Estratégico de Accesibilidad Universal para Torrejón de Ardoz





- Valorar la creación de una Oficina Técnica municipal de Accesibilidad Universal que pueda incluirse en los presupuestos de 2017
- Redactar un primer borrador de Ordenanza de Accesibilidad Universal que pueda ser debatido por los grupos municipales, técnicos municipales y sociedad civil afectada
- Conformar un Consejo Municipal de Personas con Diversidad Funcional

)
Interviene el GT (IU-Equo) y dice: Trae el grupo de Ciudadanos a este pleno una propuesta de mejora de algunos parques infantiles de Torrejón en aras a dotarlo de medidas de accesibilidad que favorezcan su uso por parte de niños/as con diversidad funcional.

Por cierto, el derecho de niños y niñas con capacidades especiales a disfrutar de una vida activa y en comunidad y la obligación de ofertarles el acceso a actividades de ocio y tiempo libre en las mejores condiciones es un derecho que reconoce el artículo 23 de la Convención sobre los Derechos del Niño. Que no se nos olvide.

Y pareciéndonos, como nos parece, interesante el contenido de la moción, creemos que debería ir más allá teniendo en cuenta que la diversidad funcional afecta directa o indirectamente a un 10% de la población de Torrejón y, dentro de ese volumen de población, un alto porcentaje sufre problemas de accesibilidad en un sentido u otro.

Por eso decimos que la moción del grupo de Ciudadanos creemos que se queda corta. Porque, sobre todo, no habla de un Plan Estratégico de Accesibilidad Universal, ni se refiere a la puesta en marcha de una Ordenanza Municipal de Accesibilidad Universal ni, por supuesto, se plantea la gestión de este tipo de situaciones desde un Consejo Municipal de Personas con Diversidad Funcional.

Estamos convencidos de que la accesibilidad se convierte en un problema cuando hay una falta de control urbanístico que regule e impida la creación de barreras, cuando las barreras existentes no se plantea eliminarlas o cuando no hay una supervisión pública de que las nuevas obras se hagan con criterios de sostenibilidad.

Y en referencia a parques y jardines públicos de Torrejón sólo hay que darse un paseo por algunos de ellos para observar que, por ejemplo, cualquier persona con movilidad reducida tiene verdaderos problemas sólo para entrar y



salir de algunos de estos recintos. Ya no digamos para moverse por ellos.

Por eso nosotros queremos ir más allá. Y queremos aprovechar la oportunidad que nos brinda el grupo municipal de Ciudadanos para proponer, a modo de enmienda de adición, la creación de una Oficina técnica municipal de accesibilidad universal, desde la que se supervise, controle y garantice el cumplimiento de los requerimientos de accesibilidad deseables en cualquier obra pública y en todo edificio e instalación municipal.

Queremos proponer, además, que se constituya una comisión de trabajo para elaborar una Ordenanza de Accesibilidad Universal, que se adapte a la normativa autonómica y a la estatal. Y para ello se debería contar con las personas con diversidad funcional y, de manera especial, aquellas que presenten problemas de accesibilidad.

Para poder trabajar con estas personas lo normal sería poder contar con un Consejo Municipal de Personas con Discapacidad que, desde aquí, proponemos crear para favorecer una gestión pública participativa que cuente con las opiniones de las personas afectadas.

En definitiva, lo que plantea nuestra enmienda es una mejora de la moción del grupo municipal de Ciudadanos que no sea sólo un parche, importante pero insuficiente, en la política de gestión de espacios públicos utilizados por personas de movilidad limitada o reducida.

Porque no basta con adaptar una escalera o un escalón o poner un columpio adaptado sino de intervenir, por ejemplo, para facilitar la comprensión de la señalización mediante pictogramas y elementos adaptados y de lectura fácil, de utilizar el Braille como menciona la moción que debatimos... en definitiva, de hacer una política integral de accesibilidad que beneficie a todo el municipio por igual y que integre espacios, elementos, tránsito y personas.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos y dice: Existe legislación específica sobre la supresión de barreras arquitectónicas y aunque no se concreta en el caso de los parques infantiles, esas leyes dan pautas que se deben seguir a la hora de diseñar estos espacios.

Existen muchos tipos de discapacidades que tienen, tanto los pequeños que acuden a disfrutar de los parques como sus progenitores, amigos, hermanos, etc, que son también usuarios de los mismos. Las Administraciones públicas y por ende, los ayuntamientos como instituciones más cercanas y proveedores directos de servicios, tenemos la obligación de facilitar su acceso.



El objetivo de la moción, más allá de conseguir adaptaciones de parques, es lograr que se presupuesten este tipo de espacios con perspectiva de accesibilidad, es decir, a la hora de invertir en parques infantiles, bien sea por la ejecución de nuevas obras o el mantenimiento de la existentes, se tiene que tener en cuenta criterios que faciliten el acceso a personas con diversidad funcional.

Por eso les pedimos que apoyen esta moción y que Torrejón progresivamente vaya adaptando sus parques y se adapten parques en todas las zonas de la ciudad.

El Sr. Algora Laborda solicita que se cambie la palabra discapacidad por la palabra personas con diversidad funcional.

Sin más intervenciones, se somete a votación por el Sr. Alcalde la **enmienda a la totalidad del Partido Popular**, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SÍ; SSP: NO; PSOE: NO; C'S: NO; GT (IU/Equo): NO

Por existir el mismo número de votos negativos que positivos se procede a realizar el voto de calidad del Sr. Alcalde que es Sí, por lo tanto se aprueba este punto del orden del día.

Interviene el Sr. Navarro Coronado y dice que en la enmienda que presenta el PP no dice que todo esté bien, y que no se va a hacer nada, además ha sido este gobierno quién por primera vez ha puesto columpios para niños con diversidad funcional.

11º.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía relativa a la custodia compartida.

Por el Sr. Jerez Castellanos se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de Ciudadanos que, literalmente, dice así:

Tan solo debemos acudir al artículo 14 de nuestra Constitución para encontrar uno de los objetivos de las administraciones públicas: la igualdad entre hombres y mujeres. Aunque se va avanzando en este sentido, mediante la iniciativa legislativa y la modernización de la sociedad, aún queda mucho por trabajar. Los responsables públicos deben trabajar para conseguir que la igualdad normativa y legal recogida en la legislación se transforme en una condición palpable y que la igualdad en la esfera pública sirva como correa de transmisión al ámbito privado.

El Pleno de Torrejón de Ardoz, el 25 de noviembre de 2015, apoyó una



declaración institucional donde se comprometía a trabajar para lograr una igualdad plena y palpable en la sociedad. La declaración fue apoyada por todos los partidos entendiéndose que éste debe ser un objetivo fundamental para nuestro ayuntamiento.

Debemos reconocer los cambios que ha experimentado nuestra sociedad durante las últimas décadas en este sentido. Por ejemplo, la integración de la mujer en múltiples esferas de la sociedad o la cada vez más implicación de los hombres en el trabajo del hogar y en el cuidado de los hijos. No podemos obviar que el sentimiento de evolución social debe ir acompañado por leyes que favorezcan éste como iniciativas de conciliación de la vida laboral o la distribución entre hombres y mujeres de los permisos por maternidad y paternidad. Las políticas públicas se encaminan hacia la desaparición de las desigualdades entre mujeres y hombres, a fin de que éstas se impliquen cada vez más en ámbitos como la política, y se fomenta su mayor inclusión real en el campo laboral; y en los hombres se persigue una mayor implicación en las tareas domésticas y en el cuidado de los hijos.

Sin duda, hemos avanzado en este campo pero aún queda mucho por hacer, sobre todo en relación a países de nuestro entorno europeo donde la igualdad efectiva entre hombres y mujeres es una condición más de la sociedad. En nuestro país, aunque cada vez sean más las mujeres participando de forma activa en la vida laboral, social y política y haya más hombres implicados en las tareas del hogar y en el cuidado de los hijos comunes, sigue primando el modelo tradicional. Es decir, muchas mujeres tienen que ocuparse de las labores domésticas y del cuidado de los hijos relacionando incluso su trabajo con estas tareas, mientras la aportación de los hombres se considera como una "ayuda" a estas tareas huyendo de la corresponsabilidad con su cónyuge de las mismas.

El mundo laboral también se ha impregnado de este modelo social. El porcentaje de mujeres que trabajan en empleos relacionados con las labores domésticas o el cuidado de niños y ancianos es muy superior al de los hombres que desempeñan estas labores. Hay que destacar que si las mujeres no quieren renunciar a labrarse una carrera profesional, en muchas ocasiones tienen que compaginar el trabajo en el hogar con el mundo laboral, suponiendo de cara a la empresa una dificultad a la hora de su contratación.

Esta asignación de roles también ha tenido su repercusión a la hora de resolver atribuciones de custodias a favor de las madres. Los jueces, en la gran mayoría de ocasiones fallan a favor de éstas entendiéndose que son las más adecuadas y están más preparadas para hacerse cargo del cuidado de los hijos comunes.

Los fallos a favor de los padres, en nuestro país son algo excepcional. En



primer lugar por el escaso número de hombres que la solicitaban y en caso de solicitarla, se entendía que si era concedida era debido a una clara inadecuación de la madre, obviando las propias características de los padres.

Asimismo, existe también una equivocada visión de propiedad de los hijos, donde las madres consideran como suyos a los hijos, y no entienden que pueda existir otra opción que la adopción de la custodia a su favor, ya que de otro modo lo interpretan como que "se les ha quitado a sus hijos".

Por otro lado, también hay muchos hombres que consideran que las mujeres están mejor preparadas para atender a los niños, siendo habitual la frase "los niños con quien están mejor es con su madre".

Desde C's apostamos por dar un paso más en la igualdad entre hombres y mujeres, avanzando en una forma de asignación de roles diferente y apoyando modelos como la Custodia Compartida a la hora de la asignación de custodias en caso de separación o divorcio de los progenitores.

En este sentido, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos (C's) ha presentado en la Asamblea de Madrid una PNL que apuesta por el nuevo modelo de custodia compartida para "alcanzar mayoritariamente por el bien de nuestros hijos para que se relacionen con ambos progenitores. Además, para que ambos puedan contribuir a aportar valores de socialización necesarios, y para contribuir a que en un modelo de igualdad más avanzado las mujeres puedan disponer de tiempo para su realización personal y profesional".

Este modelo asigna a ambos progenitores la custodia legal de sus hijos menores de edad, en igualdad de condiciones y de derechos. De esta forma, ambos tienen que implicarse de la misma forma en la educación y cuidado de sus hijos, repartiendo entre ellos el tiempo de permanencia de los hijos y las aportaciones económicas.

Este sistema, por tanto apuesta por la responsabilidad coparental ya adaptado en otros países a nivel europeo como Francia, Bélgica, Inglaterra, Gales, Italia, República Checa.

Entre los argumentos a favor del modelo de Custodia Compartida destacan:

- Los niños están mejor adaptados.
- Los niños presentan mejores niveles de autoestima, autovaloración y confianza en sí mismos.



- Los niños no experimentan sentimientos de abandono o indiferencia por parte de sus progenitores.
- Los padres tienen menores niveles de conflictividad en sus relaciones.
- Existe mejor relación de los hijos con sus progenitores.
- La desigualdad en las atribuciones de custodia inhibe la cooperación entre los progenitores.
- Las madres en situación de custodia compartida se hallan más satisfechas.
- Se percibe al ex cónyuge con una mejor relación con los hijos, y se muestran satisfechos con el comportamiento de esa persona con el progenitor.
- Evita un conflicto entre ambos progenitores, ambos tienen la misma responsabilidad parental.
- No judicializa el conflicto, un proceso cuesta dinero y tiempo, si los dos progenitores tienen la misma responsabilidad parental, negocian para solucionar los problemas de los hijos.
- Desde el comienzo se tendría que solucionar el problema de los bienes.
- El juez vela por los derechos de los hijos, y no sólo por el interés de una de las partes de los progenitores. El padre pasa de tener sólo obligaciones a tener derechos.
- Respecto a los alimentos, ambas partes son conscientes del gasto. Se evita el conflicto sobre los alimentos, ya que con la custodia exclusiva para uno de los progenitores, la otra parte desconoce lo que se destina a pensión abonada por los hijos.

Por todo lo expuesto, se propone el siguiente:

ACUERDO

-Instar al Gobierno de España de forma inmediata a elaborar.

Una Ley de Custodia Compartida, que recoja y siga la doctrina actual del



Tribunal Supremo, determinando esta modalidad como la más deseable y la que permite, en mayor medida, el respeto al principio superior del menor, siguiendo en la Ley las directrices marcadas por la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y fomentando la corresponsabilidad en el cuidado de los menores.

Torrejón de Ardoz, a 22 de junio de 2016

Interviene el Sr. Jerez Castellanos y dice: La siguiente moción que presentamos para su debate es sobre la custodia compartida.

En primer lugar conviene definir que es la custodia compartida. Es la situación legal mediante la cual, en caso de separación o divorcio, ambos progenitores ejercen la custodia legal de sus hijos menores de edad, en igualdad de condiciones y de derechos sobre los mismos.

Hay que aclarar que la custodia compartida la establecería un juez velando por los intereses de los menores.

En España, tradicionalmente, en caso de ruptura de una pareja, por norma se concede la custodia de los hijos a las madres siendo las custodias paternas algo excepcional.

En algunos casos porque sigue presente la idea equivocada de que si se asigna la custodia al padre es por dejación por parte de la madre; en otros casos, porque los padres no solicitan la custodia ya que creen que no se la van a conceder y por que hay hombres que piensan erróneamente que los niños están mejor solo con la madre.

En cualquier caso, si queremos avanzar hacia una igualdad real, debemos desterrar este tipo de ideas y pensamientos. Debemos dirigir nuestros esfuerzos a acabar con la desigualdad entre hombres y mujeres.

Igualdad y conciliación ya que con este tipo de custodia hay un menor nivel de conflictividad en la pareja, se elimina la desigualdad entre las atribuciones ya que se comparten los gastos, se tiene la misma responsabilidad parental y se soluciona el problema de los bienes desde el principio.

Pero es que además de luchar contra la desigualdad, lo que plantea esta moción, y que para nosotros es lo más importante, son las ventajas que supone la custodia compartida para los menores.

En caso de ruptura los menores son los principales perjudicados. La infancia de los niños determina su personalidad y su futura felicidad, por eso es esencial la protección de los menores.



01271

Con la custodia compartida se consigue que:

- Los niños están mejor adaptados.
- Presentan mejores niveles de autoestima, auto valoración y confianza en si mismos.
- No vivencian sentimientos de abandono.
- Tienen mejor relación con sus progenitores.
- Un juez vela por los interés de los niños y no solo por una parte de los progenitores.

Respecto a la legislación actual, ésta se centra en la protección del menor. Así se recoge en el artículo 92 del Código Civil en el puntos 8 que indica claramente que " *el juez podrá acordar la custodia compartida para proteger adecuadamente el interés superior del menor*".

Si bien es cierto que lo marca como una excepción del punto 5 del mismo artículo, la sentencia del Tribunal Supremo de 25 de abril de 2014 establece que " *no se puede concluir que se trate de una medida excepcional, sino al contrario, habrá que considerarse normal*".

De hecho es algo tan normal que en los países de nuestro entorno; en Francia, Bélgica, Inglaterra, Gales, Italia o República Checa es el procedimiento normal en casos de separación o divorcio, igual que en varias provincias Españolas

Por eso les pido que apoyen esta moción, para avanzar en el camino de la igualdad pero sobre todo para proteger a los menores.

Interviene la Sra Grass Triguero(SSP) y dice: Trae usted a pleno hoy una moción para apoyar la Proposición No de Ley que ha llevado su grupo a la Asamblea para impulsar una Ley que priorice la Custodia Compartida sobre todo en las separaciones donde no haya acuerdos.

Y argumentan la necesidad de esta Ley sosteniéndola en lo que los filólogos llamamos lugares comunes, que son una serie de afirmaciones que se toman como verdaderas pero que no están sostenidas por estudios ni por nada que las avale. Y ustedes los sostienen sobre tres:

1. Así se consigue una mayor igualdad.
2. Está instalado ya en Europa.
3. Es mejor para los niños y para los padres.

Verá usted, nosotros consideramos que para perseguir la igualdad hay que hacer otro tipo de políticas, como las que planteamos en la moción que trajimos





01272

en noviembre del año pasado, además de la declaración institucional que usted menciona a propósito de la violencia machista. Lo que no tiene sentido es que no se haga un plan educativo que tenga como competencia la igualdad, o la inteligencia emocional, que no haya en el plano laboral igualdad en los permisos de paternidad y maternidad y se quiera imponer la corresponsabilidad de esta forma. Cuando se es corresponsable desde el principio, y ha habido un reparto igualitario de las tareas domésticas, la tendencia natural es seguir haciéndolo después de la separación, y entonces se da la custodia compartida. Pero si no ha sido el caso, (usted lo dice en su moción, todavía hay mujeres que abandonan su trabajo para el cuidado de sus hijos y padres que creen que sus hijos están mejor con su madre) ¿cómo va a obligar a un padre que no ha compartido estas tareas desde el principio a hacerlo después?

Si no existe corresponsabilidad antes de la separación, una imposición judicial no lo resolverá.

Desde luego, si se persigue la igualdad no parece que sea lo más adecuado acusar a las mujeres de querer apropiarse de los niños. Frases como "madres con una equivocada visión de los hijos, que no entienden que pueda existir otra opción de la custodia a su favor porque de otro modo lo interpretan como que se les ha quitado a sus hijos" no lo favorecen.

¿Acaso cree usted que las mujeres que desea la custodia en exclusiva no quieren lo mejor para los menores?

¿Ha pensado en los casos de violencia machista? En España, 72,6% de las víctimas de violencia de género no ha interpuesto denuncia por miedo, vergüenza, falta de pruebas... ¿Les obligará entonces a compartir la custodia de los niños con su maltratador?

Dice además que esto ya está instalado en Europa, pero lo cierto es que los países de los que usted habla no diferencian entre patria potestad y la guardia custodia. La patria potestad en España es conjunta. Ambos progenitores toman decisiones sobre su formación, educación, el lugar de residencia, tratamientos médicos, cuidados o administración de sus bienes. Es la guardia custodia la que puede ser exclusiva o compartida. En Italia, la custodia compartida consiste en que el hijo se queda en casa de uno de los progenitores y el otro tiene derecho a visitarle durante la semana escolar. En Francia se intentó imponer la custodia compartida y fracasó. Los expertos alegaron que producía desajustes en el comportamiento en los niños menores de 8 años.

Entonces, ¿por qué se supone que es mejor para los niños y los padres?

A mí me parece que esto tiene que ver más con lo que dice en su moción de



01273

“repartir las aportaciones económicas” o evitar el conflicto de alimentos por la desconfianza de la otra parte acerca del destino de la pensión abonada por los hijos. Pudiera ser que el hecho de que la guardia y custodia de los niños esté relacionada con una pensión de alimentos y la vivienda haya motivado a esta moción sin tener en cuenta el bienestar del menor.

Interviene el Sr. Castillo Soria (PSOE) y dice: La moción que hoy nos trae Ciudadanos aborda una situación que afecta en distinto grado a miles de personas en este país, con el agravante de que en todas ellas hay, al menos, un niño afectado.

Ya solo por esto tenemos una dimensión de la prudencia y la responsabilidad que tienen que imperar en cualquier acción que afecte a la resolución de cualquier tipo de conflicto en los que se vea afectado por imposición, el futuro de un niño.

Entendemos que la intención de esta moción es abordar el debate legislativo, jurisprudencial y doctrinal al que asistimos desde hace unos años, con sentencias contradictorias en algunos casos y que responden a la interpretación y criterio que los jueces tienen en cada caso.

Entendemos también que el objetivo es velar porque cualquier persona que busque amparo en la justicia, encuentre un respaldo en la ley, independientemente del género al que pertenezca, y ese es un principio de libertad, que nosotros siempre vamos a defender.

En base a la importancia y complejidad que nos ocupa, consideramos que esta Proposición No de Ley debería haber ido acompañada de un articulado mucho más conciso que pudiera propiciar un posicionamiento más firme y fundamentado por parte de los distintos grupos políticos.

No obstante, compartimos que el punto de partida ante una situación de conflicto respecto a la custodia de los hijos tras una separación, sea la custodia compartida, y que, al contrario de lo que ciertamente todavía ocurre en la mayoría de casos, lo que haya que argumentar sean los motivos que pudiera haber para que esa custodia no fuera así, compartida.

Pero hay varios condicionantes que a nuestro juicio ^{deberían} quedar reflejados en esta propuesta, como por ejemplo:

1. Nos parece vital que para otorgar la custodia compartida, sean ambos padres y/o madres los que soliciten la custodia, y que no sea un imperativo legal.



2. Nos parece fundamental otorgar un espacio en la decisión final a la hora de aplicar esta ley, al criterio de los jueces, que deberán valorar los múltiples condicionantes que pueden evidenciar que, en algunos casos, por la situación de alguno de los padres, desaconsejen por el bien del niño o la niña esa custodia compartida.

Vamos a apoyar esta moción, que entendemos que es un primer paso para regular que la prioridad en la resolución de estos complicados conflictos responda a una justicia igualitaria

Pero pedimos, que en cualquier propuesta destinada a legislar estas situaciones, se tenga en cuenta por encima de cualquier otro interés, que los menos afectados por las resoluciones sean los niños y las niñas, que por desgracia ya suelen ser los máximos afectados en estos procesos de separación.

Condicionamos el apoyo a esta propuesta, a que, en los futuros pasos que se den, se articulen de forma más concisa los supuestos que permitan o impidan acogerse a esta ley.

Torrejón de Ardoz, 29 de junio de 2016. Fdo: Guillermo Fouce Fernández. Portavoz Grupo Mpal. PSOE

Interviene el Sr. Algora Laborda GT (IU-Equo) y dice: Nos ha resultado algo llamativa la propuesta que el Grupo Municipal de Ciudadanos presenta para su debate en esta sesión plenaria, más que nada porque se trata de un texto basado en una Proposición No de Ley que ya se ha aprobó en la Asamblea de Madrid, el pasado 16 de junio, con los votos favorables del PP y de Ciudadanos y sobre la que un municipio poco puede decir al respecto.

En cualquier caso, y como punto de partida de nuestra grupo municipal, queremos dejar claro que para nosotros la custodia compartida es la mejor opción siempre que sea aceptada libre y de mutuo acuerdo por ambos cónyuges, porque entendemos que es un vía hacia la corresponsabilidad de los dos con los hijos/as.

Pero, además, consideramos que la custodia compartida no es factible, cuando procede de una medida judicial impuesta sin acuerdo de padres y madres. Y, por supuesto, en ningún caso es aceptable en situaciones de violencia de género.



En relación al texto que nos plantea el grupo municipal de Ciudadanos, decir que estamos ante una consecuencia de una Proposición no de Ley, no exenta de numerosas críticas por no ajustarse a la realidad en su fundamentación al basarse en percepciones subjetivas de unos poco, alejadas de la realidad y de los datos empíricos documentados.

Para nuestro grupo imponer la custodia compartida como preferente es un error.

Si nos atenemos a la demanda real existente en la sociedad, tal y como se indica en la moción, entendemos que precisamente éste no es un debate que se esté produciendo en la calle. De hecho, el **"90% de las separaciones la custodia se le otorga al progenitor que haya cuidado de los niños y niñas durante el matrimonio. Sólo el 5% de los padres ha solicitado la custodia de sus hijos en la separación.** Fuente Federación de Mujeres Progresistas.

En segundo lugar, desde nuestro punto de vista, se empieza la casa por el tejado, numerosos estudios demuestran que la custodia compartida es un estado de madurez de los progenitores y que si no existe corresponsabilidad antes de la separación, una imposición judicial no resuelve esto. Señalaremos que en las Comunidades donde existe custodia compartida impuesta, como Valencia o Aragón, los litigios en los acuerdos de separación han aumentado entre el 30 y el 50%. La custodia compartida impuesta no es norma en Europa, al contrario; los países que la tienen por ley son excepciones.

Además, creemos que falta todavía mucho camino por recorrer para conseguir la implicación paritaria de ambos cónyuges en la educación, cuidado y manutención de hijos e hijas, tras los procesos de separación.

Al menos, en España, así ocurre.

Y además, es que entendemos que no hay una implicación desde los poderes públicos para que la corresponsabilidad sea compartida de verdad.

Por lo tanto, y por concluir, reiteramos lo que hemos dicho al principio de esta intervención, la custodia compartida es la mejor opción siempre que sea aceptada libre y de mutuo acuerdo por ambos cónyuges. Y en este sentido no se está abordando el tema de la CORRESPONSABILIDAD desde todos los ámbitos, ya sea legislativo, laboral, educacional...

En un segundo turno de intervenciones el Sr. Jerez Castellanos dice: La esencia de esta moción como, ya he dicho anteriormente, es avanzar en la igualdad. Hay cientos de padres y madres que están de acuerdo con que se





establezca la custodia compartida y el hecho de que se prive a miles de padres de ejercer la custodia de sus hijos nos parece discriminatorio.

Hay que desterrar de una vez por todas esas viejas ideas de que los niños son de las madres y avanzar por el camino de la igualdad sobre todo pensando en el interés de los menores.

El pasado 25 de noviembre el pleno de Torrejón apoyo una declaración institucional donde se comprometía a trabajar para lograr la igualdad plena, pues bien, ésta es una buena ocasión para demostrarlo.

Interviene la Sra. Grass Triguero y dice: Lo importante aquí es que debe prevalecer el bienestar del menor. Y eso no es patrimonio de su grupo ni del mío, sino que es un mandato constitucional.

Usted habla del Convenio de las Naciones Unidas, pero en ningún momento este habla de custodias compartidas impuestas. Lo que hay que hacer es salvaguardar el bienestar del menor, Y parece que una custodia compartida en los casos en los que no hay acuerdo, los progenitores están en un momento de conflicto, se llevan mal, no puede promover el bienestar del menor. Mas al contrario, los menores serán testigos de los conflictos entre sus padres, se utilizará a estos como correo verbal, perjudicando sus relaciones.

El bienestar del menor debe prevalecer sobre los derechos de padres o madres y no existe una necesidad social para esta Ley. Sólo el 5% de los padres han solicitado la custodia de sus hijos en la separación. El 54% de los padres solicitan judicialmente la mitad de las vacaciones con sus hijos e hijas. No existe, por tanto, una demanda social para imponer la custodia compartida. Además, quienes la defienden son quienes aportan falsos mitos para argumentarlo, como las denuncias falsas, el falso SAP..."

Pero es que en las comunidades donde se ha impuesto, tampoco ha funcionado. Asimismo, ha querido señalar que en las comunidades donde existe custodia compartida impuesta, como Valencia o Aragón, "los litigios en los acuerdos de separación han aumentado entre el 30 y el 50%. La custodia compartida impuesta no es norma en Europa, al contrario; los países que la tienen por ley son excepciones".

Y en Valencia, el 100% de las mujeres que viven en las casas de acogida tienen impuesta una custodia compartida.

Nuestro grupo municipal lleva mucho tiempo trabajando por la igualdad entre hombre y mujeres. Estamos a favor de la corresponsabilidad en materia de familia y cuidados; y por ende, de la custodia compartida en el caso de





separación de los progenitores.

Sin embargo, no parece lo más adecuado imponer una custodia compartida a aquellas parejas que no han sido corresponsables en cuidado de sus hijos desde el principio.

Cuando las mujeres en la práctica no sean las que utilicen la reducción de jornada para el cuidado de los hijos, cuando los hombres y las mujeres accedan a los mismos permisos laborales en condiciones de igualdad, entonces podremos plantearnos con seriedad este debate.

Mientras tanto decimos Sí a la custodia compartida de mutuo acuerdo y Sí cuando se demuestra que ha habido corresponsabilidad

Sin más intervenciones, se somete a votación por el Sr. Alcalde la moción, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: NO; PSOE: SI; C'S: SI; GT (IU/Equo): NO

Se aprueba este punto del orden del día.

En explicación de voto interviene el Sr. Algora Laborda y dice: Nuestro voto en contra a esta moción se explica en que nuestro grupo municipal no va a colaborar ni va a permitir, ni por acción ni por omisión, con su voto la imposición de la Custodia Compartida como preferente, en ningún desarrollo legislativo o reglamentario y, mucho menos, que desde este Ayuntamiento se inste a su puesta en marcha y ejecución.

12º.- Moción del Grupo Municipal Socialista en relación con la petición de rectificación del acuerdo sobre refugiados de la Comunidad Europea y habilitación de plazas de acogida en nuestra ciudad.

Por el Sr. Castillo Soria se da lectura a la moción del Grupo de Concejales del PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:

El día 20 de este mes se celebró el Día de los Refugiados, se hizo con una gran manifestación en Madrid y otras ciudades para pedir que se rectifique sobre la política aplicada con refugiados, que nuestro país no ratifique el acuerdo inmoral e ilegal por el que se plantea no prestar refugio a las personas que huyen de la guerra y utilizarlas como moneda de cambio.

Un conjunto enorme de organizaciones y personas piden lo que ahora nosotros también queremos pedirle a este pleno.





Manifiesto por un cambio de rumbo que frene la violación de derechos de las personas migrantes y refugiadas: SOS Refugiados, Refugiados por Derecho

Las políticas europeas de migración y asilo, lejos de dar una respuesta solidaria, basada en el respeto a los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas, han puesto en grave riesgo las vidas de miles de personas, muchas de ellas mujeres y niños, convirtiendo el mar Mediterráneo en la mayor fosa común en el mundo donde han muerto más de 25.000 personas en los últimos 15 años.

El pasado 18 de marzo, los líderes europeos firmaron una declaración con Turquía que, además de ser vergonzosa e ilegal, pone en un mayor riesgo a estas personas justificando su devolución a un país como Turquía que ha demostrado que no garantiza los derechos humanos y la adecuada protección que merecen.

Este acuerdo vulnera la Carta Internacional de Derechos Humanos, la Carta de Derechos Fundamentales de la UE, el Convenio Europeo de Derechos humanos y la Convención de Ginebra para los Refugiados, así como diferentes Directivas europeas en materia de asilo. Un acuerdo que propicia el naufragio de la Europa social, abandonando los valores y los principios que configuran Europa como un espacio común de libertad, seguridad y justicia, fundada sobre los valores de la dignidad humana, la libertad, la igualdad y la solidaridad a los que se refiere el Preámbulo de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Además, el acuerdo utiliza a las personas refugiadas como moneda de cambio que responde a intereses económicos y geoestratégicos y no a la protección a la que legalmente tanto la UE como Turquía están obligadas a garantizar. Hacer de las personas refugiadas una mercancía para el intercambio económico es inhumano, ilegal e intolerable. El acuerdo convierte a Turquía en un gendarme que se suma a la creciente militarización de las fronteras europeas.

La Unión Europea, lejos de ser un ejemplo de solidaridad y actuar conforme a los valores que fueron el cimiento del proyecto europeo, sigue impulsando recetas que han fracasado en el pasado y han provocado miles de muertes. El acuerdo, unido a las medidas adoptadas unilateralmente por los estados miembros que dificultan o impiden la entrada en su territorio de solicitantes de asilo, no aporta una solución y provocará la apertura de otras vías más peligrosas y costosas para las personas refugiadas como la del Mediterráneo Central que es la más mortal del mundo.



En Septiembre de 2015, España se comprometió mediante un acuerdo con el Consejo Europeo, a acoger entre 2016 y 2017 a 15.888 refugiados de los campamentos improvisados de Italia y Grecia y a 1.449 de países vecinos de Siria. En Noviembre y Diciembre, justo antes de las Elecciones Generales del 20 de Diciembre, llegaron los primeros 18 refugiados, el 0,1%, después no volvió a llegar ninguno.

Es inaceptable que el compromiso de un país con ayudar a los que huyendo de una guerra para salvar su vida, en muchos casos la están perdiendo en el mar, quede en un simple postureo electoral. Es inasumible, casi insoportable, plantear que hagamos una vida normal, con nuestros hijos, cuando miles de inocentes están arriesgando la suya y lo que es más triste, la de sus hijos, en una desesperada huida del horror, sin saber que al final del viaje, si es que llegan a concluirlo, se encontrarán cerrada la puerta de entrada.

En el Pleno Ordinario de 30 Septiembre de 2015, se aprobó por mayoría una enmienda planteada por el Partido Popular, en la que se asumía el compromiso de una serie de medidas destinadas a la acogida de familias de refugiados. Torrejón de Ardoz, de hecho, se incluyó en la Red Solidaria de Municipios para Refugiados.

Municipios como Madrid o Fuenlabrada han dado un paso más, Fuenlabrada, por ejemplo, ha firmado recientemente un convenio con CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado), y acogerán a 30 refugiados en 1 o 2 meses, con varias fases destinadas a la plena inclusión social.

Y es lo que pedimos, que se dé un paso más y se destinen recursos propios para cristalizar ese compromiso que el alcalde de Torrejón asumió hace unos meses, y nos bajemos del tren de los que sólo dicen lo que harán, y nos subamos al de los que mantienen la coherencia entre lo que dicen y lo que hacen, especialmente cuando hablamos de salvar vidas humanas.

Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos la aprobación de los siguientes

Acuerdos:

A LA UNIÓN EUROPEA Y A SUS ESTADOS MIEMBROS

- Cambiar el enfoque de las políticas de migración y asilo poniendo en el centro a las personas y a sus derechos.
- Cumplir la legalidad europea e internacional.
- Retirar el acuerdo de la UE y Turquía.



01280

- Habilitar vías legales y seguras para que las personas refugiadas no tengan que arriesgar su vida en peligrosas rutas. Debe garantizarse, especialmente, que las mujeres no estén sometidas a violencia sexual y de género, y que los menores y las personas con diversidad funcional reciben la protección adecuada.
- Garantizar una acogida digna y adecuada protección que incluya la atención sanitaria y respeto a los Derechos Humanos así como cumplir los compromisos asumidos en este sentido, habilitando los presupuestos y los recursos acordes al desafío humanitario fruto de las guerras y desigualdades.
- Garantizar la protección de las organizaciones y personas que apoyan a la población refugiada. La complejidad de la situación hace que su trabajo sea absolutamente necesario y debe ser complementario al que las instituciones europeas están obligadas a realizar.
- Deben combatirse activamente los discursos y narrativas xenófobas. Las consecuencias de no hacerlo pueden ser muy peligrosas para la construcción de la necesaria convivencia y cohesión social en Europa.
- Incorporar en las políticas migratorias a nivel europeo el objetivo de la gestión de las nuevas fronteras invisibles que se están generando en nuestras ciudades y en nuestros barrios, con una apuesta decidida por la construcción de convivencia y diálogo intercultural.
- Finalizar la militarización de la zona que puede derivar en conflictos aún más complejos con gravísimas consecuencias para la población.
- Apostar por una política europea y presupuestaria común que de apoyo a la situación de refugiados y migrantes.

AL GOBIERNO ESPAÑOL

- Retirar su apoyo al acuerdo de la UE-Turquía e instar a su retirada definitiva por parte del resto de los Estados de la Unión Europea.
- Agilizar la acogida de personas refugiadas a través de los programas de reasentamiento y reubicación
- Reforzar el sistema nacional de acogida a refugiados de manera acorde a la evolución de las necesidades con los recursos, número de plazas y presupuesto necesario.
- Respetar escrupulosamente los derechos humanos en la frontera sur (específicamente en las fronteras de Ceuta, Melilla, Canarias y la costa marroquí) y en el resto de las fronteras europea.
- Velar por que el conjunto de actores políticos, económicos y sociales no empleen mensajes de carácter xenófobo, discriminatorio o racista hacia la población migrante y refugiada que puedan contribuir a la generación de prejuicios y actitudes racistas o violentas hacia dichas personas.
- Llevar a cabo acciones específicas de información y sensibilización de la opinión pública española sobre la situación de emergencia actual y sus



01281

causas, contando con el conjunto de actores de la sociedad civil que trabajan con población refugiada tanto en España como en los países de origen.

- Reforzar la política de integración con un plan de barrios que apueste por la convivencia, el dialogo intercultural, la gestión positiva de la diversidad y la lucha contra el racismo y la xenofobia.
- Incrementar los fondos para ayuda humanitaria y ayuda al desarrollo sin utilizar los fondos de cooperación internacional como compensación o incentivo al control de fronteras ni destinarlos a la atención de personas solicitantes de asilo y refugio en Europa. La atención de estas personas debe garantizarse con fondos específicos, suficientes y sostenidos en el tiempo.
- Defender una postura en las instituciones europeas, que sea reflejo del sentir de la sociedad española, y que, por tanto, defienda el cumplimiento de la legalidad y el respeto a los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas.

AL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

- Firmar un convenio con una de las ONG's autorizadas por el Gobierno español para gestionar la acogida de refugiados, destinando recursos propios, como vivienda, procesos de formación (idioma y autonomía personal), inclusión social o plazas escolares.
- Crear un consejo de solidaridad con la participación de las entidades sociales del municipio abierto a vecinos y vecinas que quieran colaborar para estructurar la respuesta solidaria de nuestra ciudad

Torrejón de Ardoz, 23 de junio de 2016. Fdo: Guillermo Fouce. Portavoz Grupo Mpal. PSOE

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice así:

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

Asumir la atención a los refugiados como una cuestión de Estado

Europa está asistiendo en estos momentos a una grave crisis humanitaria motivada por el desplazamiento de miles de personas que huyen del terror y la guerra en sus países de origen y buscan en Europa un espacio de seguridad, libertad y respeto a los derecho humanos



Las connotaciones enormemente dramáticas de la situación humanitaria que estamos viviendo incluyen la terrible pérdida de vidas humanas, y demandan que todos nos impliquemos en la búsqueda de soluciones a la misma.

Esta es una cuestión de Estado, que requiere la máxima coordinación en la Unión Europea y en el resto de la Comunidad Internacional; así como la colaboración, a nivel nacional, de todas las Administraciones, organizaciones y entidades del tercer sector y sociedad civil en su conjunto.

La sociedad española ha vuelto a demostrar, una vez más, la enorme solidaridad y el gran compromiso que los españoles siempre han demostrado con los que sufren.

El Gobierno de la Nación trabaja desde hace meses en la gestión de esta crisis. Ya en el mes de mayo se puso en marcha un equipo de trabajo con la participación de los diferentes departamentos ministeriales implicados, del que ha tomado el testigo un Grupo Interministerial formado por representantes de siete ministerios, que trabaja ya con toda intensidad para preparar, con arreglo a las decisiones europeas, la gestión del traslado, acogida e integración de los solicitantes de protección internacional.

Asimismo, se ha reunido ya la Conferencia Sectorial de la Inmigración, con la participación de las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias y se han intensificado las reuniones y contactos con las entidades especializadas en la atención e integración de refugiados, así como con los representantes de ACNUR.

El Gobierno de la Nación ha mostrado en todo momento su disposición a colaborar a la hora de hacer frente a esta crisis y se ha comprometido a acoger a cuantos solicitantes de protección internacional proponga la Comisión Europea, dando prueba de la máxima responsabilidad y solidaridad en esta cuestión, como en tantas otras y como ha hecho desde el comienzo de esta crisis.

De hecho, el Gobierno ya había previsto un importante incremento en las partidas dedicadas a la acogida e integración de refugiados en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2005 aprobado el 31 de julio por el Consejo de Ministros.





01283

Adicionalmente, y en respuesta al agravamiento de la crisis humanitaria, el Consejo de Ministros del 11 de septiembre ha aprobado un Real Decreto de ayudas extraordinarias, por importe de 13 millones de euros, a las asociaciones implicadas en la gestión de la ayuda a los solicitantes de protección internacional; que supone una primera medida inmediata para adecuar nuestra red de asistencia a la nueva situación.

En coherencia con ello, el Partido Popular también ha presentado en el Congreso de los Diputados una enmienda transaccional a los presupuestos para 2016, apoyada por todos los grupos, para reforzar, con 200 millones de euros, las partidas dedicadas a la atención de solicitantes de protección internacional.

España cuenta, desde hace años, con un Sistema de Atención a los refugiados que ha dado respuesta a las necesidades de cada momento, y que se está reforzando con más recursos para atender a la situación actual. Contamos también con la sólida experiencia de ser un país de acogida, por la condición de nuestro país de frontera marítima del Sur de Europa, lo que nos convierte en un referente en la atención humanitaria a extranjeros, así como en la reivindicación de una política europea, conjunta, coordinada e integral en relación a los movimientos migratorios de todo tipo.

Por esta razón, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz eleva al Pleno la presente enmienda para asumir la atención a los refugiados como una cuestión de Estado.

Instamos a todas las Administraciones Públicas a:

1. Seguir impulsando una verdadera política europea, común e integral, de inmigración y asilo, que debe contar con recursos financieros suficientes.
2. Reforzar la capacidad de respuesta de la Unión Europea ante situaciones de emergencia, como la que estamos viviendo.
3. Impulsar la dotación de fondos europeos para reforzar y centrar los esfuerzos de cooperación en los países de origen y en particular de un Fondo Fiduciario Europeo para la ayuda financiera a los países de África, inspirado en una propuesta realizada por el Gobierno de España.





4. Dar prioridad al diálogo y la cooperación con los países de origen y tránsito, así como con los países limítrofes de las zonas de conflicto en la acogida de refugiados.
5. Colaborar con los países de tránsito para la protección de sus fronteras y luchar contra las mafias que se lucran con esta tragedia humana.
6. Trabajar juntos en cuentas iniciativas nos permitan lograr la paz y la estabilidad en los lugares de origen de los refugiados.

Además, la FEMP ha emitido la siguiente declaración institucional:

El Gobierno local de Torrejón de Ardoz en relación con la coordinación municipal de la ayuda al refugiado

Las crisis migratorias obligan a las personas a huir de sus países devastados por conflictos, como única salida para escapar de la guerra, la opresión y la pobreza. Esta situación, que hoy es la prioridad de los dirigentes de la UE y del resto de Administraciones a nivel estatal, autonómico y local, no es nueva, pero ha alcanzado cifras históricas y llama a la puerta de cada uno de los países miembros de Europa.

Según datos de la Agencia Europea de Fronteras (Frontex), entre enero y julio de este año, han entrado en la Unión Europea 340.000 personas, de modo que se ha triplicado la cifra registrada en ese mismo período de 2014.

Los solicitantes de asilo durante 2014 y 2015, atendiendo a los datos publicados por Eurostat, han sido: los procedentes de Siria, 199.960 personas; de Kosovo, 101.350; de Afganistán, 82.350; de Eritrea, 63.445, y de Serbia, 48.435. ACNUR (Agencia de Refugiados de Naciones Unidas) cifra el número de muertes en más de 2.500 personas.

Ante este drama humanitario, las autoridades europeas se enfrentan a la que ha sido calificada como la peor crisis migratoria desde la Segunda Guerra Mundial y, en consecuencia, ante el mayor reto para encontrar soluciones urgentes que implican una política común de asilo y de cooperación internacional.

El Gobierno Central debe seguir instando a la UE a llevar a cabo esa política común por encima de la situación económica de los países miembros, que defina la cuota del número de refugiados para el territorio, siempre en pro de la defensa de los derechos humanos, la libertad y la acogida de las





personas, y encajando esta medida en el marco de los acuerdos y acciones que determine la UE.

En esta línea de trabajo, se ha creado la Comisión Interministerial y se ha citado desde el Gobierno Central a las Comunidades Autónomas y a la Federación Española de Municipios y Provincias, al objeto de ordenar el proceso y articular la acogida de refugiados.

Es fundamental enfocar la respuesta a este drama a través del estudio de soluciones estables, no improvisadas, que implican el análisis de los problemas sociales en los países receptores, principalmente en materia de vivienda, salud, educación, empleo y seguridad, tratando de garantizar los recursos para dar cobertura a las necesidades básicas y facilitarles una condiciones dignas de vida.

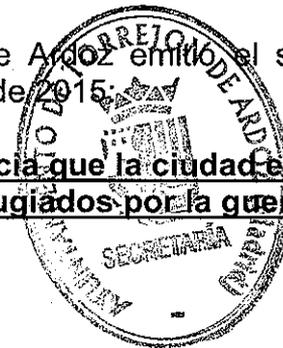
En atención a lo expuesto, proponemos los siguientes:

ACUERDOS

- Que corresponde a la Federación Española de Municipios y Provincias la interlocución con el Gobierno de España de la ayuda municipal a los refugiados. A través de su Oficina de Coordinación Municipal de Ayuda al Refugiado, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares podrán acceder a la información actualizada que se genere en este proceso y podrán plantear su ofrecimiento de recursos.
- Que la Federación Española de Municipios y Provincias realizará un único inventario de todos los recursos que los Gobiernos Locales estén en disposición de proporcionar. Dicho inventario será proporcionado al Gobierno de España en aras de ofrecer una respuesta coordinada y eficaz a la crisis humanitaria planteada.
- Que este inventario de recursos que se canalizará a través de la FEMP será puesto a disposición del Gobierno para que en colaboración con las entidades del Tercer Sector se organice adecuadamente la ayuda al refugiado.

Por último, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz emite el siguiente Comunicado Oficial de Alcaldía el 7 de septiembre de 2015:

El alcalde de Torrejón de Ardoz anuncia que la ciudad está dispuesta a acoger y atender a familias de refugiados por la guerra en Siria





La ciudad de Torrejón de Ardoz y sus vecinos han dado siempre grandes muestras de solidaridad, estando nuestra cuota de acogida de inmigrantes ya sobradamente cubierta.

Pero ante la tragedia humana que se está produciendo, con el éxodo de cientos de miles de personas, muchos de ellos niños, provenientes de los países en conflicto de Oriente Próximo, intentando entrar en Europa, no podemos mirar para otro lado.

Por esta razón, el alcalde de Torrejón de Ardoz, Ignacio Vázquez, ha anunciado que nuestra ciudad está dispuesta a acoger y atender a alguna de estas familias de refugiados.

Para ello nos coordinaremos y nos ponemos a disposición del Gobierno de España para articular dicha actuación y dar una respuesta a esta grave crisis migratoria.

También cuando se concreten los detalles, informaremos a todos los torrejoneros, por si desean sumarse a esta iniciativa de su ayuntamiento y acoger en sus viviendas algunas de estas familias de refugiados de guerra.

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz también en septiembre de 2015 se dirigió a la Oficina de Coordinación Municipal de Ayuda al Refugiado de la FEMP para sumarse a esta iniciativa, dirigiéndonos al Buzón para ofrecimiento de recursos por parte de las Entidades Locales.

Reiterando nuevamente este Ayuntamiento a la FEMP en el mes de octubre de 2015 los recursos disponibles para refugiados.

De igual manera, en septiembre de 2015 el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz dirigió escrito a la Presidenta de la Comunidad de Madrid indicándole nuestra intención de sumarnos al Plan de Atención Integral a los Refugiados de la Comunidad de Madrid.

Por último, en la Junta de Gobierno Local celebrada el 22 de junio de 2016 se ha aprobado la adhesión de la ciudad de Torrejón de Ardoz a la Red Española de Municipios de Acogida de Refugiados, cuya creación ha sido aprobada por la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), en reunión de 31 de mayo de 2016.

Torrejón de Ardoz, a 29 de junio de 2016. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado



Interviene el Sr. De Lope Tirado (SSP y dice: Hace algunas fechas, concretamente en el Pleno del mes de Marzo, desde este grupo, conjuntamente con GT, ya presentamos una moción en apoyo de las personas migrantes y refugiadas, y para expresar el rechazo al acuerdo de expulsión de personas refugiadas adoptado por la UE y Turquía que por desgracia no fue aprobada.

Desde la bancada popular, y no sólo desde el banco de su portavoz que suele ser únicamente quién habla, se nos recriminaron bastantes cosas al respecto de la misma, se nos volvió a recordar a Grecia, supongo que también a Venezuela aunque no tuviera nada que ver, pero lo cierto es que se obvió completamente el sentido de la moción, que no era otro que ni más ni menos que hacer que este Ayuntamiento diera un paso al frente y se situara a la cabeza en cuanto a solidaridad y defensa de las personas migrantes fueran de donde fueran.

Finalmente parece que la petición de la retirada de una bandera y la supuesta demagogia que este grupo tenía al respecto del asilo de personas refugiadas dio al traste con una moción que pensábamos era, y sigue siendo, más que necesaria.

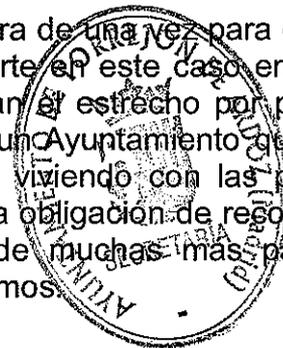
Ahora es el Partido Socialista quién trae a Pleno una nueva moción dedicada a las personas refugiadas, y solicita bastantes acuerdos a la Unión Europea y al Estado Español, pero lamentablemente se nos antoja bastante coja en cuanto a los acuerdos solicitados a este gobierno local.

Votaremos sí a la moción como no puede ser de otro modo, pero nos hubiera gustado que la misma intensidad que han mostrado a la hora de solicitar acuerdos tanto a la Unión Europea como al Estado Español la hubieran mostrado a la hora de solicitar acuerdos más próximos a nuestro municipio.

Solicitar la firma de un convenio con una ONG autorizada por el Gobierno para gestionar la acogida de refugiados puede ser una buena medida, pero mejor estaría si de alguna manera forzáramos a que esa firma no se quede simplemente ahí y lo pudiéramos llevar a que el convenio de colaboración estuviera claramente marcado en cuanto a objetivos y fechas.

Crear un Consejo de Solidaridad está genial, pero mejor estaría si ya partiéramos de que ese Consejo pudiera gestionar la acogida de un número ya claro de personas refugiadas y no que se quede todo en el limbo de una posible colaboración.

En definitiva, que nos gustaría que la moción sirviera de una vez para que este equipo de gobierno de verdad se moje (y por suerte en este caso en sentido figurado y no como las y los migrantes que cruzan el estrecho por poner un ejemplo). Que dé un paso al frente y decida ser un Ayuntamiento que dé un apoyo claro y real ante la barbarie que estamos viviendo con las personas refugiadas sean de donde sean, porque tenemos la obligación de recordar que no sólo hay migrantes del conflicto sirio, sino de muchas más partes en conflicto, algunas más cerca de lo que nos imaginamos.





Interviene el Sr. Jerez Castellanos (C'S) y dice: De nuevo volvemos a traer a este Pleno el drama de los refugiados, una figura que como ya hemos aclarado en varias ocasiones, está amparada por la legislación internacional.

Un refugiado tiene derechos y no puede ser utilizado como moneda de cambio. Asimismo, los países tienen la obligación de protegerlos y acogerlos en el marco internacional que se disponga para ello. En nuestro caso es la Unión Europea, que representa al pueblo de Europa quien marca estas directrices aunque en ocasiones, como el acuerdo con Turquía firme resoluciones a nuestro parecer injustas, ilegales y vergonzantes.

Por otro lado queremos llamar a la precaución en instar a ser rigurosos y diferenciar entre refugiados y migrantes por otras razones. En ambos casos, casi siempre se trata de personas que huyen de situaciones desesperadas. Estamos de acuerdo en que todas las personas tienen que ser atendidas y protegidas pero según lo dicte la legislación internacional.

Poco más tenemos que añadir ya que este asunto se ha debatido varias veces en este salón de plenos, únicamente mostrar de nuevo nuestro apoyo a todo este tipo de medidas que puedan mejorar la vida de estas personas.

Interviene el Sr. Algora Laborda GT (IU-Equo) y dice: Nuestro grupo poco más tiene que añadir a lo que ya expresó en la moción que presentamos a este Pleno el pasado 30 de septiembre sobre Gestión del proceso de acogida de personas refugiadas en Torrejón y a la posición que expresamos pocos meses después, en concreto en el Pleno del 30 de marzo en la moción conjunta que presentamos junto a Sí Se Puede de apoyo a personas migrantes y refugiadas y de rechazo al acuerdo de expulsión de personas refugiadas adoptado por la UE y por Turquía.

Nos creemos, desde luego, que por traer a este pleno el mismo tema una y otra vez, la mayoría de esta Corporación vaya a cambiar de criterio, salvo que haya posicionamientos conjuntos en determinadas materias que, a partir de ahora, vayan a tomarse en consideración.

Como dijimos en su día, nosotros entendemos que la política de gestión de refugiados y asilados debería hacerse de otra forma en Torrejón. Esperamos con verdadera ansiedad la respuesta del equipo de Gobierno a la pregunta formulada por este grupo en el último pleno sobre previsión de refugiados en Torrejón y planes y medidas de actuación que se ha previsto poner en marcha.

En su día ya pedimos que se generará un grupo de trabajo multidisciplinar que nosotros llamamos Red Local Permanente de Cooperación y que en la moción que hoy nos ocupa se llama Consejo de Solidaridad. Pero fuimos más allá,



pidiendo la creación de un Registro de Familias de Acogida y otro de Viviendas Vacías destinadas a las personas con necesidades especiales; solicitamos que se estableciese un Plan de Acogida e Integración dotado de oferta habitacional, apoyo escolar, asistencia sanitaria y psicológica, apoyo jurídico y administrativo, formación y cualificación a personas voluntarias...

Planteamos que la colaboración tenía que ser estrecha y total con el Gobierno de España y que, desde luego, nos poníamos a disposición del Gobierno municipal, como lo seguimos haciendo ahora, para colaborar en la gestión de este proceso.

Sobre el acuerdo entre la UE y Turquía sólo podemos seguir ratificando lo mismo que dijimos en marzo, que viola los derechos de las personas migrantes y refugiadas y que seguimos considerando que se trata de un acuerdo ilegal que cambia 148.000 vidas humanas por 6.000 millones de euros para un país que, ni siquiera, garantiza algunos derechos humanos fundamentales.

Podemos decirlo las veces que sea necesario, pero no creemos que podamos decirlo ni más alto, ni más claro.

Sin más intervenciones, se somete a votación por el Sr. Alcalde la **enmienda a la totalidad del Partido Popular**, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: ABSTENCIÓN; PSOE: SI; C'S: SI; GT (IU/Equo): ABSTENCIÓN.

Se aprueba este punto del orden del día.

Interviene el Sr. Navarro Coronado (PP) para decir que quien coordina a todos los municipios para aceptar los refugiados es la FEMP y en septiembre de 2015 Torrejón de Ardoz se dirigió a ellos para acoger a refugiados, en octubre volvimos a hacerlo, y por último ha sido de nuevo la FEMP quien ha creado la red de municipios a la que hemos solicitado adherirnos.

13º.- Moción del Grupo Municipal Socialista en relación con los diversos recortes en dispositivos de atención sanitaria en Torrejón de Ardoz.

Por el Sr. Fouce Fernández se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:

La Constitución Española de 1978, en su artículo 43, reconoce el derecho a la protección de la salud, encomendando a los poderes públicos, un pilar básico



del Estado del Bienestar, que debería generar consenso entre todas las fuerzas políticas como es la sanidad, resulta lamentable que esté siendo sometida a recortes permanentes por parte del Partido Popular, que está deteriorando un servicio básico que debería ser preservado en todo momento, con el objetivo fundamental del negocio de unos pocos en detrimento del resto.

En Torrejón llevamos años viviendo nuestro particular experimento con algo con lo que no debería experimentarse. No debería hacerse negocio con nuestra salud, no deberían hacerse recortes cuanto se trata del bienestar e incluso de la vida de las personas.

Ya Esperanza Aguirre lo dijo en el pasado con total claridad, llamando a las empresas al negocio con la sanidad madrileña, a la subasta de la salud como bien común rentable financiando con fondos públicos a empresas privadas, y en esta línea ideó la creación de hospitales y centros de salud como los de Torrejón de gestión íntegramente privadas en los que las decisiones, como venimos diciendo y documentando desde hace años, se toman no por criterios técnicos o de salud, sino por criterios económicos y de negocio.

Este modelo hace aguas y sobre todo lleva a un constante deterioro de los servicios sanitarios que se prestan en nuestra ciudad, pongamos por ejemplo los índices de satisfacción con el hospital, no el marketing o las encuestas privadas que el propio hospital compra y publicita, sino los índices de satisfacción independientes que publica el portal del servicio madrileño de salud, con estos datos los índices de satisfacción global de las atenciones recibidas por parte de los usuarios del hospital de Torrejón caen nada menos que 7 puntos del 2013 al 2015 y en la misma dirección, el índice de reclamaciones al hospital por su actividad asistencial se duplicó del 2013 al 2015, esta es la cruda realidad de los datos independientes de evaluación del hospital de los que hoy disponemos. En 2012 había 352 reclamaciones en 2014, 851.

También el sindicato de médicos puso en evidencia las gravísimas carencias y recortes que se están desarrollando en el propio hospital con descenso masivo de salarios, despidos al personal, aumento de la presión laboral y asistencial, o toma de decisiones en función de la rentabilidad económica y no de las necesidades del servicio, denuncias ignoradas tanto por el alcalde como por la gerencia de salud de la Comunidad de Madrid.

Tenemos un hospital y un centro de especialidades en nuestra ciudad de los que no conocemos su memoria y sobre los que ustedes han renunciado reiteradamente a incidir participando, por ejemplo, en el Consejo de Administración como si se hace en otros hospitales, han renunciado también a la participación, como es su tradicional forma de hacer cosas, porque la



participación les da alergia, y suprimieron el Consejo de Salud Municipal, con la participación de las asociaciones socio sanitarias del municipio y los propios pacientes.

Según los datos de los que hoy disponemos, además y queremos denunciarlo, la empresa privada adjudicataria y gestora del hospital y del centro de especialidades, una multinacional británica, recortó los servicios que tiene comprometidos por contrato en el centro de especialidades de la Avda. Madrid, en particular queremos denunciar que en dicho centro no hay servicio de rayos x y la mayoría de salas están vacías o desiertas en un centro infrautilizado y que no presta servicio. El pliego de condiciones de gestión indicaba que al menos en dicho centro de especialidades deberían prestarse servicios de rayos, psiquiatría y rehabilitación y planteaba también el desarrollo de otras consultas como dermatología, endocrinología y otras.

Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos la aprobación de los siguientes

Acuerdos:

- Solicitar formalmente a la Comunidad de Madrid que la empresa privada gestora del hospital ofrezca todos los servicios comprometidos en el pliego de condiciones del Centro de Especialidades.
- Solicitar a la Comunidad de Madrid que la Corporación Municipal forme parte en el Consejo de Administración del Hospital de Torrejón y Centro de Especialidades.
- Reiteramos la petición de que se nos entregue a los grupos políticos de la Corporación Municipal una memoria anual del centro y que se publiquen la información evaluativa independiente del funcionamiento del mismo.
- La constitución de nuevo de un organismo consultivo y de participación como el Consejo de Salud, contando con las entidades socio sanitarias del municipio.

Torrejón de Ardoz, 23 de junio de 2016, Fdo: Guillermo Fouce, Portavoz Grupo Mpal. PSOE.



Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Reiterar los acuerdos adoptados en los plenos de fechas 29.01.14, 24.09.14, 26.11.14, 28.01.15, 29.04.15, 30.09.15 Y 29.04.16:

- El Hospital Universitario de Torrejón de Ardoz ha sido reconocido como uno de los mejores hospitales públicos de la Comunidad de Madrid y de España. Además cuenta con un grado de satisfacción muy elevado por parte de los usuarios.
- Aun así, se solicita a la Consejería de Salud de la Comunidad de Madrid que mejore el Hospital Universitario de Torrejón de Ardoz y el Centro de Especialidades, atendiendo las demandas realizadas por las entidades y ciudadanos torrejoneros.

Torrejón de Ardoz, a 29 de junio de 2016. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado

Interviene la Sra. García Rodríguez (SSP) y dice: La continuada política de combinación de recortes, desmantelamiento y privatización de la sanidad pública ha supuesto un impacto sin precedentes sobre la salud, la morbilidad y la mortalidad de la población, a pesar de los intentos de ocultación y falta de transparencia demostrados en los últimos años.

Denunciamos el proceso privatizador que ya arrancó en la propia Ley General de Sanidad de 1986 y que se ha acentuado progresivamente con el Gobierno del PP y, de forma más acelerada, en los últimos años, bajo el Gobierno de Rajoy.

Estos recortes excluyen a amplios sectores de la población de cobertura, afectan también por la introducción de re-pagos, así como que los cambios en las competencias de la administración local limitan el desarrollo de políticas sanitarias y sociales, con un grave impacto negativo sobre el acceso a medicamentos y salud pública de la población.

Proponemos para revertir esta situación, entre otras medidas poner en marcha un sistema de financiación sanitaria suficiente y selectiva de prestaciones sobre la base de valor de las mismas, recuperar la universalización de la asistencia sin exclusión de inmigrantes irregulares ni ciudadanía española, eliminar el re-pago sanitario, devolver la gestión pública de la sanidad, poner en marcha un control de gasto farmacéutico con utilización racional de medicamentos y control de precios, la reapertura de los centros



públicos de salud mental y asegurar el derecho a la salud de los ciudadanos.

En el Pleno celebrado el pasado 27 de abril del presente año, el Grupo Municipal Socialista PSOE ya presentó una moción en relación a la gestión del Hospital de Torrejón y la universalización del derecho a la asistencia sanitaria pública, moción que fue rechazada al presentar el PP una enmienda a la totalidad reiterando acuerdos de plenos anteriores de los años 2014 y 2015 y que se repite en la enmienda a la totalidad que presentan ahora.

Vamos a votar que SI a esta moción, aún a sabiendas de los oídos sordos que nuestro equipo de gobierno utiliza, como ya es habitual, así como la negación de las evidencias que hay que tener en cuenta según demuestran las, cada vez más, numerosas quejas vecinales, pero que el PP lo zanja todo con una enmienda a la totalidad, la misma que presentaron en Abril sin cambiar ni una coma, esa es la mano tendida que nos prometía el alcalde.

Partiendo de la base de que debería ser la propia empresa adjudicataria y no la CAM quien mejorase el hospital, estamos de acuerdo en que se solicite a esta última para que la Corporación Municipal forme parte del Consejo de Administración, tanto del Hospital como del Centro de Especialidades.

La actitud del PP, nuestro equipo de gobierno, no deja de ser una respuesta fácil para sacarse de encima el verdadero problema detectado, que no es otro que la aplicación masiva de RECORTES en un tema tan delicado como es la atención sanitaria.

Sabiendo que la empresa gestora del hospital es una multinacional británica, quizás ahora con el tema del BREXIT nos veamos todavía más desfavorecidos ¿Han preguntado en que nos puede afectar este hecho? ¿Sabemos si van a continuar gestionando el Hospital?

Vamos a acompañar los cuatro acuerdos solicitados en la moción que nos ocupa, principalmente por la inquietud que tenemos como Grupo Político, como personas usuarias de la sanidad pública y porque entre otras cosas, señoras y señores del PP, como equipo de Gobierno están ustedes obligados a mantenernos informados, en aras de la transparencia, del curso que siguen las gestiones que ya dicen haber solicitado, o que están en secretaría, y allí nos dicen que no tienen nada.

Desde nuestro grupo político SÍ SE PUEDE aseguramos que las medidas adoptadas en estos años de crisis son más simples recortes que verdaderos ajustes, y que, por tanto, dudamos de su efectividad para la mejora de la atención sanitaria.





El balance que desde nuestro grupo municipal SÍ SE PUEDE hacemos a la gestión del gobierno del PP sobre asistencia sanitaria es la de Recortes, Privatización y creación del estado de "medioestar"

Desde SÍ SE PUEDE, somos conscientes del enorme esfuerzo que el equipo de gobierno está llevando a cabo con estas nuevas formas de transparencia, ya que desde su punto de vista político, desde su ADN ideológico, su percepción de la política está más cerca del señoritingo cortijero que la de servidor público, pero aquí estamos para garantizarles que NO DUELE, que la transparencia les hará ser mejores personas y, lo más importante, mejores políticos. Copiennos, no nos importa, incorporen a su discurso parte de nuestro ideario y, entre otras medidas, que en Torrejón de Ardoz no se juegue con la salud de nuestra ciudadanía.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos (C'S) y dice: De nuevo se vuelve a traer al Pleno la situación por la que atraviesa el Hospital de Torrejón. Una realidad que tiene dos posturas muy encontradas, una oficial que alega que todo funciona correctamente y otra mucho más crítica apoyada por varios colectivos que aseguran que hay una clara devaluación en la calidad asistencial y en las condiciones laborales de sus trabajadores.

Especialmente contundente fue la denuncia de AMYTS que incluso pidió amparo a los partidos políticos que estamos presentes en la Asamblea de Madrid.

Quienes defienden la gestión del hospital se basan en los índices de satisfacción elaborados por empresas privadas que han vuelto a colocar en la categoría TOP 20 a nuestro Hospital, un ránking en el que curiosamente no aparecen hospitales de referencia nacionales como el Hospital de La Paz o el Vall d'Hebrón.

Además defienden su postura en los premios que ha recibido el centro por su servicio de UCI, la atención a los pacientes o el parto acuático.

Sin embargo, para Ciudadanos, la opinión que mas importa es la quien lo usa, los vecinos. Aquí los datos, como dice la moción, tenemos que encontrarlos en el Observatorio Madrileño de Salud quien informa que en dos años el índice de satisfacción global ha bajado siete puntos , ¿de qué sirven estos premios si los pacientes cada vez están menos satisfechos con el hospital?

Como dato comparativo decir que el Hospital del Henares apenas ha reducido su índice de satisfacción en menos de un punto. También debemos señalar que la bajada del nivel de satisfacción coincide con el cambio en el accionariado de la empresa concesionaria.



Datos que nos deben poner alerta pues el objetivo de este ayuntamiento debe ser garantizar el mejor servicio.

Respecto a los presuntos incumplimientos de las condiciones contractuales que alega el PSOE, reclamamos que se investigue si se cumplen o no los servicios en los términos comprometidos con la intermediación de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, entendemos que el segundo acuerdo que lleva el PSOE no es lógico. El hospital lo diseñó, construyó y lo gestiona una empresa privada, por lo tanto, esta empresa mediante su Consejo de Administración es quien debe tomar las decisiones internas. La función de la Consejería de Sanidad y el ayuntamiento debe ser vigilar que se cumplan las condiciones del servicio contratado, y aunque no nos gusta que lo gestione una empresa privada, y nos gustaría que fuera de gestión pública, son ellos quienes deben tomar las decisiones de como cumplirlo.

Por eso pedimos que se retire el punto dos de los acuerdos.

Interviene el Sr. Algora Laborda GT (IU-Equo) y dice: Nuevamente volvemos a hablar en este foro sobre el deterioro manifiesto de los servicios sanitarios de la red de especialidades que se prestan en nuestra ciudad.

Una atención sanitaria recortada y con un tipo de modelo de gestión que prima los intereses económicos y el fortalecimiento de su modelo de negocio frente a los intereses públicos que este grupo municipal siempre ha denunciado.

En el día de hoy, el partido socialista, en la moción que presenta para su debate en este pleno, enumera una serie de servicios que estaban comprometidos para su desarrollo en el centro de especialidades de las Veredillas, así como las deficiencias en la atención del Hospital Universitario de Torrejón; pues bien; basta con destacar que en el propio pliego de condiciones administrativas particulares para la contratación de la gestión, por concesión, de la Atención Sanitaria Especializada en este municipio recoge que "la entidad adjudicataria del contrato gestionará a su riesgo y ventura la atención sanitaria especializada correspondiente a la población protegida".

Ante esta condición no nos extraña que todos los recortes y servicios comprometidos no se desarrollen de una forma adecuada ya que el amparo legislativo es evidente.





Sigue diciendo el Sr. Algora Laborda lo siguiente: Vuelve el grupo municipal del PP a traer la misma enmienda a la totalidad que trajo hace unos meses en la que ya demostramos que mentían en sus argumentos.

Pues bien, de nuevo, hoy nos traen el mismo argumento en el que insisten en la teoría de que el hospital de Torrejón ha sido reconocido como uno de los mejores hospitales públicos de la Comunidad de Madrid, e incluso, de España.

Recordamos nuevamente unos datos que hablan por sí solos: según datos del Servicio Madrileño de Salud el Hospital Universitario de Torrejón de Ardoz ha pasado de registrar 352 reclamaciones en 2012 a 851 en 2014 siendo, la demora en la atención, la queja que más plantean los y las pacientes. En tan sólo los tres primeros años de gestión, el centro ha visto incrementar sus reclamaciones en más de un 160%.

Sin más intervenciones, se somete a votación por el Sr. Alcalde la **enmienda a la totalidad del Partido Popular**, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: NO; PSOE: NO; C'S: SI; GT (IU/Equo): NO

Se aprueba este punto del orden del día.

14º.- Ruegos y Preguntas.

Se da lectura a los ruegos y preguntas del Grupo de Concejales de Sí Se Puede que, literalmente, dice lo siguiente:

RUEGOS:

1. Aumentar la instalación de aparca-bicicletas en las zonas donde actualmente hay mayor afluencia de bicis, especialmente en la estación de Renfe Central ya que como se puede observar a diario, el existente se encuentra tan saturado que los usuario no tiene mas remedio que utilizar elementos de mobiliario urbano para dejar sus bicicletas.

Si de verdad estamos por facilitar un transporte alternativo no contaminante en nuestro municipio, la instalación de estos aparca-bicicletas es imprescindible.





2. Desde hace un año existe un registro sin tapa rodeado con unas vallas de la empresa "Licuas", situado en la C/Forja entre los números 33 y 35 (se adjunta foto). Consideramos que el tiempo transcurrido es más que suficiente para que este problema estuviera solucionado de forma definitiva y no con las mencionadas vallas que son tan peligrosas como el propio registro.



PREGUNTAS

1. Hemos comprobado el mal estado de conservación que presentan algunos edificios pertenecientes a la EMVS. Suponemos que por parte de este Ayuntamiento se llevará algún tipo de seguimiento y éste producirá un informe; el cual solicitamos, así como que se tomen medidas de inmediato, para devolver a dichos edificios el aspecto y condición que es exigible a la EMVS.

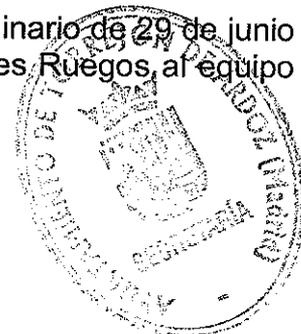


2. Ante el importante retraso que se está produciendo con la renovación del contrato de recogida de basuras y limpieza viaria, ¿se ha efectuado o está previsto efectuar revisión de urgencia del estado de conservación y limpieza de los contenedores de basura en superficie? Tenemos conocimiento por parte de numerosas vecinas y vecinos de nuestro municipio del estado deplorable en que se encuentran algunos de los contenedores, así como la falta de lavado de los mismos que provocan malos olores que se ven aumentados por las altas temperaturas veraniegas

Fdo.: Luis Andrés Pérez Jiménez Portavoz SI SE PUEDE

Se da lectura a los ruegos y preguntas del Grupo de Concejales de PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:

En relación con el punto 14 del orden del día del Pleno Ordinario de 29 de junio de 2016, el Grupo Municipal Socialista realiza los siguientes Ruegos al equipo de gobierno:

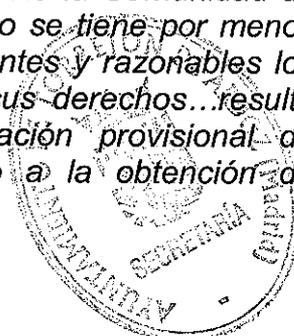




1. En las últimas Fiestas Populares se han gastado 81.000 € en la contratación de Miguel Bosé, que han traído varias veces en los últimos años o 55.000 en fuegos artificiales mientras recortan el gasto en ayuda a domicilio eliminando este servicio, les dicen a los vecinos y vecinas que no hay dinero para poner pérgolas en los colegios públicos o recortan en la limpieza de las calles y otros servicios básicos. Les rogamos que revisen con seriedad los criterios de gasto.
2. Rogamos revisen los protocolos que se aplican a la hora de adjudicar contratos para evitar que los Tribunales continúen revocando las adjudicaciones que salen de este Ayuntamiento, como ha sucedido en los últimos meses con el contrato de limpieza viaria y RSU, el contrato para la realización de los Festejos Taurinos en las Fiestas Populares o el de la instalación de contenedores de ropa y textil de origen doméstico.

En relación con el punto 14 del orden del día del Pleno Ordinario de 29 de junio de 2016, el Grupo Municipal Socialista realiza las siguientes Preguntas al equipo de gobierno:

1. Recientemente recibimos un escrito de denuncia de un vecino de la ciudad, Francisco Auñón Henares, al parecer el Hospital de Torrejón denegó la asistencia facultativa en urgencias a su hijo por no presentar tarjeta sanitaria, un hecho sumamente grave que vulnera los principios sanitarios y de derechos humanos reconocidos ¿Qué opinión le merece al equipo de gobierno esta denegación de la prestación de atención sanitaria a un menor torrejonero? ¿recibió el equipo de gobierno a este padre? ¿Qué le contestó? ¿Pueden darnos copia de los escritos existentes?.
2. Una vez más Pedro Rollán Consejero contradice a Pedro Rollán Alcalde. El 17 de marzo de 2014 el Rollán alcalde les daba la razón a sus vecinos en relación con una subvención para la rehabilitación del edificio situado en la Calle Logroño nº 5 del Barrio de San José que les concedió la Comunidad de Madrid y posteriormente les denegó: *"No se tiene por menos que trasladarle que entendemos coherentes y razonables los argumentos utilizados en defensa de sus derechos... resulta claro que la obtención de la calificación provisional de rehabilitación...le concede un derecho a la obtención de*





subvenciones en dicha resolución...es por esto que dese esta Corporación queremos trasladarle nuestro apoyo y comprensión para con sus legítimas pretensiones...". Sin embargo el 20 de julio de 2015 el Consejero de vivienda Pedro Rollán escribe a los mismos vecinos para desestimar el mismo recurso de reposición. ¿Qué opinión les merece esta actuación? ¿Les parece justo que los vecinos no recibiesen estas ayudas comprometidas para la rehabilitación de viviendas?.

Torrejón de Ardoz, 28 de Junio de 2016. Fdo: Guillermo Fouce. Portavoz Grupo Mpal. PSOE

Se da lectura a los ruegos y preguntas del Grupo de Concejales de CIUDADANOS que, literalmente, dice lo siguiente:

RELACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS A FORMULAR POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA DE TORREJÓN DE ARDOZ EN EL PLENO DEL 29 DE JUNIO DE 2016

PREGUNTAS

- ¿Cual es la razón por la que se cierra sin previo aviso el servicio de préstamo y las plantas superiores de la Biblioteca Central "Federico García Lorca" que debiera estar abierta hasta las 21:15 y al menos el día 01 junio se cerró a las 19:45? Hemos recibido quejas de los vecinos ya que este cierre coincide con la época de exámenes y la decisión se ha tomado de forma unilateral sin la opinión de los usuarios. En esta época, la sala de estudio es incapaz de absorber la demanda de los estudiantes que tienen que ocupar las plantas superiores.
- Según han informado en nota de prensa el asfaltado de la C/Silicio unicamente cubrió el tramo cercano al colegio San Juan Bosco por iniciativa privada de los dueños de los solares. La pregunta es ¿Es el ayuntamiento propietario de alguno de esos solares?

RUEGOS

- Rogamos que se pade el árbol que hay junto al semáforo de la avenida virgen de Loreto a la altura del nº21, las ramas y las hojas en determinados



días con viento ,no dejan ver correctamente el semáforo.

- Rogamos se arregle la fuente del patio de la zona de infantil del colegio público Beethoven para el comienzo de curso en septiembre. A la falta de un sitio donde protegerse del sol, ya que el centro carece de pérgola o similar, se une la falta de agua para que los pequeños puedan refrescarse.

Torrejón de Ardoz, a 28 de junio de 2016

Se da lectura a los ruegos y preguntas del Grupo de Concejales de GANAR TORREJÓN (IU-Equo) que, literalmente, dice lo siguiente:

RUEGOS A PLENO - PLENO 27.06.2016

RUEGO nº 1

Desde que dio comienzo esta Legislatura, este grupo Municipal viene denunciando sistemáticamente la ocultación de información que sufrimos prácticamente a diario.

Recordamos como ocultaron la información acerca de la modificación de las Ordenanzas Fiscales de 2016 y la creación de las tasas de Vigilancia especial de viviendas y la Tasa de extinción de Incendios. Más recientemente también ocultaron la aprobación del acuerdo con el Consorcio Regional de Transportes reconociendo una deuda superior a los cuatro millones de euros, de los ejercicios de 2011 a 2014.

Esta pasada semana, sin ir más lejos, en la Junta de Gobierno del 13 de junio aprobaron, como no, fuera del orden día los pagos a los diferentes artistas participantes en las fiestas populares, pues bien a día de hoy todavía no están colgados en el portal desde el que tenemos acceso a la documentación y hemos sabido de su aprobación por el acta que nos fue entregada diez días más tarde, concretamente, el 22 de junio de 2016.

Sr. Alcalde, usted sabe que todos los miembros de esta Corporación tenemos derecho a acceder a la información municipal, y que Vd. debe velar porque ese derecho se respete, por lo que

ROGAMOS que

- Sea tenida en cuenta esta nueva queja y se den las órdenes oportunas y se extremen las medidas de control y de vigilancia para que, en lo sucesivo, no se vuelva a vulnerar este derecho.



RUEGO nº 2

El pasado 12 de junio el vecino de Torrejón de Ardoz, Francisco Auñón Henares presentó una reclamación en el Servicio correspondiente del Hospital de Torrejón ante la negativa del centro de atender al menor David Auñón Giménez por no disponer de tarjeta sanitaria en el momento.

Según relata el padre del pequeño, cuando se personó en el centro a pedir explicaciones, le negaron la versión de la abuela y tampoco le dieron explicaciones de por qué el niño no fue atendido.

Ante la gravedad de estos hechos, que llevaron a Francisco Auñón Henares a presentar una denuncia ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Torrejón de Ardoz

ROGAMOS

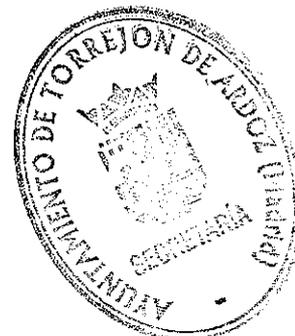
Se tomen las medidas oportunas para recabar toda la información necesaria para esclarecer lo ocurrido e informarnos por escrito de:

- Informe de situación exacta del proceso de no admisión del niño David Auñón Giménez, la madrugada del domingo 12 de junio de 2016 en el Hospital de Torrejón
- Medidas que se van a adoptar por parte del Ayuntamiento de Torrejón ante la queja presentada ante el Hospital de Torrejón y la posterior denuncia cursada por el vecino Francisco Auñón Henares
- Qué tratamiento se le va a dar a la queja presentada por el mencionado vecino ante el SAIC municipal

Preguntas del Grupo Municipal GANAR TORREJÓN (IU-EQUO) al equipo de gobierno, relativas al punto 14 del orden del día del Pleno Ordinario de 29 de junio de 2016

PREGUNTAS A PLENO - PLENO 29.06.2016

PREGUNTA nº 1:





Tal y como hemos expresado en la moción presentada en el punto 9 del orden del día de este pleno hemos detectado que los colegios públicos de Torrejón adolecen de una falta de mantenimiento evidente.

Sin embargo, el equipo de gobierno ha destacado, como una de las principales inversiones y actuaciones de este Gobierno para el año 2016, y citamos textual el: "Plan de Mejora de Colegios y Edificios Públicos" y, dentro del mismo, las "actuaciones varias en colegios y edificios públicos".

Atendiendo a las mencionadas "actuaciones varias" queremos plantear las siguientes preguntas:

- ¿Qué inversiones y actuaciones concretas y detalladas se han llevado a cabo entre el 1 de enero de 2016 y el 29 de junio de 2016 en los siguientes colegios públicos y escuelas infantiles?:
- CEIP Miguel de Cervantes
- CEIP Jaime Vera
- CEIP Pinocho
- CEIP Seis de diciembre
- CEIP Juan Ramón Jiménez
- CEIP Ramón y Cajal
- CEIP Gabriel y Galán
- CEIP Buen Gobernador
- CEIP Severo Ochoa
- CEIP Ramón Carande
- CEIP Uno de Mayo
- CEIP La Gaviota
- CEIP Giner de los Ríos
- CEIP Andrés Segovia
- CEIP Vicente Aleixandre
- CEIP Antonio Machado
- CEIP Joaquín Blume
- CEIP Miguel Hernández
- CEIP La Zarzuela
- CEIP Beethoven
- EEI Marionetas
- EEI La Cañada de Ardoz
- EEI Loreto
- EEI Juan Sin Miedo
- EEI La Cigarra y La Hormiga
- EEI El Gato con Botas





- ¿Qué inversiones y actuaciones concretas y detalladas se van a llevar a cabo entre el 30 de junio de 2016 y el 31 de diciembre de 2016 en los siguientes colegios públicos y escuelas infantiles?:
- CEIP Miguel de Cervantes
- CEIP Jaime Vera
- CEIP Pinocho
- CEIP Seis de diciembre
- CEIP Juan Ramón Jiménez
- CEIP Ramón y Cajal
- CEIP Gabriel y Galán
- CEIP Buen Gobernador
- CEIP Severo Ochoa
- CEIP Ramón Carande
- CEIP Uno de Mayo
- CEIP La Gaviota
- CEIP Giner de los Ríos
- CEIP Andrés Segovia
- CEIP Vicente Aleixandre
- CEIP Antonio Machado
- CEIP Joaquín Blume
- CEIP Miguel Hernández
- CEIP La Zarzuela
- CEIP Beethoven
- EEI Marionetas
- EEI La Cañada de Ardoz
- EEI Loreto
- EEI Juan Sin Miedo
- EEI La Cigarra y La Hormiga
- EEI El Gato con Botas

PREGUNTA nº 2

Hemos tenido conocimiento de la demanda interpuesta por la comunidad de propietarios de plazas de aparcamiento "La Cañada", aparcamiento que, recordemos, fue construido por la Empresa Municipal de la Vivienda y el Suelo de Torrejón de Ardoz.

En dicha demanda se reclama la reparación de una serie de desperfectos localizados en la cubierta del aparcamiento, en la zona anexa al ascensor, en el aljibe del inmueble y en el acceso existente a través de la escalera.





En el acto de conciliación al que fueron requeridas las partes afectadas, empresa constructora, EMVS, dirección facultativa, compañía aseguradora y la Comunidad de Propietarios como parte demandante, no se llegó a ningún acuerdo fijándose para los días 16 y 17 de Enero de 2017 la celebración del Juicio.

Ante esta situación queremos preguntar:

- ¿En qué fecha fue concedida la licencia de Primera Ocupación y de Apertura de este Aparcamiento?
- ¿Existe informe de los técnicos de la EMVS o los Servicios técnicos Municipales acerca de los desperfectos de construcción denunciados por esta Comunidad de Vecinos?
- ¿Por qué no se ha llegado a un acuerdo en el acto de Conciliación?
- ¿Existe seguro decenal que cubra los posibles defectos de Construcción?

Las preguntas anteriormente reseñadas se contestarán por escrito en el próximo Pleno municipal.

En ese momento, se procede a hacer entrega por el Portavoz del Gobierno a los grupos municipales de las respuestas a las preguntas formuladas en el Pleno celebrado el 25 de mayo de 2016, cuyo contenido literal es el que sigue:

**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE
CONCEJALES DE SÍ SE PUEDE EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE
MAYO 2016**

1. En principio no está prevista actuación alguna.
2. Se están valorando por parte del Consorcio Regional de Transportes.

Torrejón de Ardoz, a 29 de junio de 2016. PORTAVOZ DEL GOBIERNO.
Fdo.: José Luis Navarro Coronado

**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE
CONCEJALES DE PSOE EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE MAYO
2016**

1. Esos asuntos ya se abordaron en el Pleno anterior.



2. Estas son apreciaciones subjetivas por su parte.

Torrejón de Ardoz, a 29 de junio de 2016. PORTAVOZ DEL GOBIERNO.
Fdo.: José Luis Navarro Coronado

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE
CONCEJALES DE CIUDADANOS EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE
MAYO 2016

1. En estos casos se estudian individualmente cada uno de ellos en función de sus características para tratar de encauzarlos positivamente, como ha sido este.
2. Se pintará el mismo ya que con motivo de las obras que se realizan en la zona la pintura se desgasta.

Torrejón de Ardoz, a 29 de junio de 2016. PORTAVOZ DEL GOBIERNO.
Fdo.: José Luis Navarro Coronado

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE
CONCEJALES DE GANAR TORREJÓN EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES
DE MAYO 2016

1.- Como usted bien sabe sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles no se puede aplicar una exención según determina la Ley. Sí se puede subvencionar por parte de la Entidad Local el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, así se han beneficiado de la subvención 158 familias y el importe total de la compensación de los recibos del ejercicio 2016 asciende a 47.593,69 €.

2.- A este vecino ya se le ha informado por parte del personal de Urbanismo, de cómo se ha encauzado este asunto, según se indica en el siguiente punto.

- El 9 de junio, se ha personado el técnico municipal y en base al informe realizado, se ha requerido a la Comunidad de Propietarios de la calle Marquesas 14, para que de manera inmediata tomen las medidas que sean necesarias para cumplir con las condiciones de seguridad que se establecen en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, así como el cumplimiento en lo establecido en el CTE-DB.SUA.1.

Torrejón de Ardoz, a 29 de junio de 2016. PORTAVOZ DEL GOBIERNO.
Fdo.: José Luis Navarro Coronado





Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

01306

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

No habiendo más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las trece horas y veinte minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

